



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO X

30 de Octubre de 1992

Núm. 74

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACION.			
Contestaciones			
P.E. 45-II		P.E. 828-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a requerimiento al Ayuntamiento de Burgos sobre distribución competencial y aprobación definitiva del P.A.U. del Polígono de Villalonguejar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 9, de 14 de Octubre de 1.991.	3475	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Eustaquio B. Villar Villar, relativa a control de viveros de planta de fresa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3476
P.E. 796-II		P.E. 829-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a obras de remodelación del Teatro Municipal de Fuentesauco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 56, de 9 de Julio de 1.992.	3475	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a alternativas previstas a la desaparición del servicio de líneas férreas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3476
		P.E. 830-II	
		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José L. Sagredo de Miguel, relativa a previsiones presupuestarias para la reapertura del ferrocarril Ruta de	

	<u>Págs.</u>
la Plata, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3477
P.E. 831-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a portadores de la antorcha olímpica por Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3477
P.E. 834-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a construcción de viviendas en cumplimiento de los acuerdos firmados con las Centrales Sindicales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3478
P.E. 835-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a estudio de impacto ambiental de la nueva carretera Ramacastañas-Candeleda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3478
P.E. 836-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a gestión del Programa de Actuaciones en Medio Urbano con cargo a los Ayuntamientos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3479
P.E. 837-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a grado de ejecución del anterior Plan Regional de Carreteras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3479
P.E. 838-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a sistema de complementariedad carreteras-ferrocarril, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3479
P.E. 839-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a parámetros de evaluación de la	

	<u>Págs.</u>
inversión media en el Plan Regional de Carreteras 1992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3480
P.E. 840-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a interpretación de la clasificación de la Red Autonómica en el Plan Regional de Carreteras 1992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3480
P.E. 841-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a establecimiento del II Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3480
P.E. 842-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a Feria del Libro de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3516
P.E. 844-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a garantías tecnológicas del proyecto de construcción de una planta incineradora de residuos sólidos en Puebla de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3516
P.E. 847-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso, D. José M ^a . Monforte Carrasco y D. José L. Sagredo de Miguel, relativa a retraso en el pago de partida presupuestaria para la Feria Universal Ganadera de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3517
P.E. 848-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José M ^a . Monforte Carrasco, relativa a Unión de Avila con la A-6 y de Segovia por autopista, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3517

	Págs.		Págs.
P.E. 849-II		de 1991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3520
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José M ^a . Monforte Carrasco, relativa a proyecto de conversión de la carretera C-501 en una Autovía a su paso por el Valle del Tiétar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3518	P.E. 860-II	
P.E. 850-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a selección de profesores de los Cursos de Técnica Vocal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3520
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a empresas de transporte de viajeros por carretera receptoras de subvenciones en 1991 y cuantía de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3518	P.E. 861-II	
P.E. 851-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a concesión de ayudas para adquisición de viviendas a solicitantes de rentas intermedias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3521
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a rehabilitación de un edificio en Ituro de Azaba, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3518	P.E. 862-II	
P.E. 856-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a interlocutor válido de la Junta con el Ayuntamiento de Gradefes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3521
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a tramitación de expediente de enajenación de fincas en Arija (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3519	P.E. 863-II	
P.E. 857-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José L. Sainz García, relativa a estudios sobre la avutarda y su área de influencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3522
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a aplicación de la normativa sobre incompatibilidades de funcionarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3519	P.E. 864-II	
P.E. 858-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a número de mujeres que realizan trabajos medioambientales y forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3522
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a privatización del Centro de atención a subnormales profundos «Virgen del Yermo» de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3519	P.E. 867-II	
P.E. 859-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Demetrio Espadas Lazo, relativa a líneas de asesoramiento y de ayudas para ubicar los nidos de cigüeña y abonar los daños causados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3523
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a provincialización de la partida 05.03.028.662.0 de los Presupuestos		P.E. 868-II	
		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a recuperación de las	

Pinturas y Murales de Carrascal de Velanvélez, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	Págs. 3523
P.E. 869-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración de las Iglesias de Macotera y de Cantalapiedra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3524
P.E. 870-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a lodos de la E.D.A.R. de Burgos provenientes de vertidos ilegales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3524
P.E. 871-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a carencia de tratamiento informatizado de datos de Concentración Parcelaria de localidades sorianas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3525
P.E. 876-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Fernando Tomillo Guirao y D. Cipriano González Hernández, relativa a II Concurso Escolar de Artesanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3525
P.E. 877-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a desglose y coste de los trabajos de Concentración Parcelaria realizados por empresas privadas y por empresas públicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3526
P.E. 878-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a coste estimado de la privatización de los trabajos de Concentración Parcelaria en 1.992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3526
P.E. 880-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada	

por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a supresión de facultativos en los Centros de Salud de las Zonas Alta y Baja de la Sierra de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	Págs. 3527
P.E. 881-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a pago de certificaciones de obra de la carretera El Cabaco a la Alberca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3528
P.E. 882-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a instalación de teléfonos en localidades salmantinas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3528
P.E. 883-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a paralización de las obras de restauración de las Murallas de Miranda del Castañar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3529
P.E. 885-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a inversiones regionales en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3529
P.E. 887-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a residuos tóxicos y peligrosos en el vertedero municipal de Santovenia de la Valduncina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3529
P.E. 888-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ayudas relacionadas con la Orden de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de 24 de Febrero de 1992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3530

	<u>Págs.</u>
P.E. 890-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a cena de convivencia con los trabajadores de PABECAL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3531
P.E. 892-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a causas y exigencia de responsabilidades por la mortandad de peces en el río Esla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3531
P.E. 893-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a estudio presupuestario de la autovía Tordesillas-Zamora en la N-122, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3532
P.E. 894-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a previsiones sobre la reconversión del Mapa Municipal y la supresión de ayuntamientos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3532
P.E. 895-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a confirmación de declaraciones sobre la presentación de proyectos de ley en materias de competencia de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3532
P.E. 896-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a promoción de la Ruta de la Plata, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3533
P.E. 898-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a número de participantes por provincias en los Juegos Escolares de 1991 y 1992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3533

	<u>Págs.</u>
P.E. 899-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a inversiones en el Centro Integrado de Transportes de Benavente en el año 1992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3534
P.E. 900-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diagnósticos y programas de actuación en zoonosis en las Zonas Básicas de de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3534
P.E. 901-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a incumplimiento de rehabilitación de las antiguas Escuelas de Mombuey y de restauración de la Iglesia de Remesal programados presupuestariamente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3545
P.E. 902-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a toma de muestras y análisis de los residuos procedentes del incinerador municipal de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3545
P.E. 908-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a situación del proyecto de creación de la Zona Básica de Salud de Babia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3546
P.E. 909-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a abono de gastos a Asociaciones de Mujeres y desembolso del programa NOW, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3546
P.E. 913-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a actuaciones previstas para la recuperación del Jardín Botánico de	

Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 65, de 30 de Septiembre de 1.992.	Págs. 3547	por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a plazo para la contratación directa de un estudio sobre desarrollo tecnológico de empresas regionales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 66, de 30 de Octubre de 1.992.	Págs. 3549
P.E. 914-II		P.E. 918-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a capacitación del Horno incinerador del Ayuntamiento de León en Trabajo del Cerecedo para la quema de toda clase de residuos hospitalarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 66, de 30 de Octubre de 1.992.	3547	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a criterios e índices utilizados en la calificación de territorios menos desarrollados de la Región, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 66, de 30 de Octubre de 1.992.	3549
P.E. 915-II		P.E. 920-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a criterios de distribución del Fondo de Cooperación Local para 1992 entre municipios de más de 20.000 habitantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 66, de 30 de Octubre de 1.992.	3547	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvenciones a Entidades Locales para actividades culturales referentes al V Centenario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 66, de 30 de Octubre de 1.992.	3550
P.E. 916-II		P.E. 921-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a Orden sobre concesión de ayudas a las Diputaciones Provinciales para obras en la Red de Carreteras Provinciales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 66, de 30 de Octubre de 1.992.	3548	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a modificación de las Zonas Básicas de Salud de la Bañeza II, Vidriales y Benavente Rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 66, de 30 de Octubre de 1.992.	3552
P.E. 917-II			
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada			

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 45-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a requerimiento al Ayuntamiento de Burgos sobre distribución competencial y aprobación definitiva del P.A.U. del Polígono de Villalonquejar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 9, de 14 de Octubre de 1.991.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 45-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 030045-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO, RELATIVA AL PROGRAMA DE ACTUACION URBANISTICA DEL POLIGONO VILLALONQUEJAR EN BURGOS.

1.- En relación con la competencia para la aprobación definitiva de los P.A.U., el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, deja bien claro en el art 118 que corresponde al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, corresponde al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la aprobación definitiva de los P.A.U. a la vista del Decreto 28/1983, de Asunción de Distribución de las Competencias Urbanísticas en los órganos de la Comunidad, y los Decretos 85/1989, de 19 de mayo, y 276/1991, de 19 de septiembre, de Creación y Configuración de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

2.- Respecto de los aprovechamientos y cesiones previstas en los P.A.U., legalmente exigibles son asimismo dudosas, por las diferentes interpretaciones que existen en relación con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 8/90.

Así, mientras los responsables de la Ley sostienen la obligación de ceder el 15% del aprovechamiento que resulte del Plan mientras no esté fijado el aprovechamiento tipo, la mayoría de los especialistas interpretan que, en tanto no esté fijado el aprovechamiento tipo la cesión es la resultante del reglamento urbanístico vigente, es decir, el 10% sin perjuicio de las mayores obligaciones establecidas por el Plan General o por el P.A.U.

En este sentido, la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental dirigió una consulta sobre estos aspectos al I.T.U.R., sin que por el momento se haya recibido contestación.

No obstante, en el supuesto que nos ocupa, el art. 34 de la Ley 8/90, habilitaba al propio P.A.U. para la fijación del aprovechamiento tipo, por lo que parece razonable adoptar el criterio de exigir su determinación, así como las cesiones con arreglo a la nueva Ley, en el caso de que no existan obligaciones mayores derivadas del Plan General o del propio P.A.U.. A ello hay que añadir que el art. 97 del Real Decreto Legislativo, 1/1992, parece ratificar esta tesis.

Valladolid, 25 de septiembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 796-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a obras de remodelación del Teatro Municipal de Fuentesauco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 796-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS, RELATIVA A OBRAS DE REMODELACION DEL TEATRO PRINCIPAL DE FUENTESAUICO P.E. 796-I.

La Consejería de Fomento no ha subvencionado ni contratado directamente la ejecución de obra alguna en el Teatro Principal de Fuentesauco, objeto de la presente pregunta.

Valladolid, 17 de Septiembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 828-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Eustaquio B. Villar Villar, relativa a control de viveros

de planta de fresa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 828-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 828-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. EUSTAQUIO VILLAR VILLAR, RELATIVA A CONTROL DE VIVEROS DE PLANTA DE FRESA.

La Consejería de Agricultura y Ganadería, a través de la Sección de Semillas y Medios de Producción que depende del Servicio de Agricultura de la Dirección General de Agricultura y Ganadería lleva a cabo el control de la producción y certificación de la planta de fresa que se produce en esta Comunidad Autónoma.

El control se hace desde el principio de la forma que a continuación se indica:

- Cada viverista envía, con 15 de antelación como mínimo un impreso donde especifica los tratamientos del suelo de las parcelas donde va a plantar. En dicho impreso debe hacer constar por un lado la identificación de la parcela y por otro datos sobre el tratamiento (productos, dosis, empresa que lo efectúa y técnico responsable).
- Los inspectores adscritos a la Sección comprueban en campo la realización de dichos tratamientos.
- Posteriormente envía una declaración de cultivos en la que hace constar además de los datos de la parcela, la variedad, la categoría, la procedencia del material plantado, el número de plantas y la fecha de la plantación.

Estos datos son comprobados por los inspectores.

- A lo largo del periodo vegetativo los inspectores visitan las fincas varias veces para comprobar que no existen enfermedades prohibidas por el Reglamento Técnico de Control y Certificación de plantas de fresa.
- Como última fase del cultivo y comercialización de las plantas producidas deben hacer una declaración en la que conste el nombre del vivero, la variedad, la categoría, el número de plantas producidas, la provincia de producción y el almacén donde va a ser procesada dicha planta.

Con estos datos se le proporcionan las etiquetas, procediéndose a visitar los almacenes y comprobar el buen funcionamiento de las normas de etiquetado.

En la presente campaña los datos que tenemos son los siguientes:

- Superficie plantada: 838 Has.
- N.º de plantas producidas aproximadamente: 383.665.000
- N.º de etiquetas necesarias: 582.000
- Valor aproximado de la producción: 2.685 millones de ptas.
- Jornales empleados en la recolección: 165.000

Como complemento de esta actividad hay que hacer constar que a partir de la presente campaña se ha procedido al testaje de viveros de plantas madres, en nuestras instalaciones situadas en la finca Zamadueñas. Este testaje se hace no sólo de las plantas madres producidas en nuestra Comunidad sino también de las producidas en otras, ya que mediante un acuerdo con el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero se encomendó este trabajo a esta Comunidad por ser la mayor productora de plantas

Valladolid, 20 de octubre de 1.992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isatías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 829-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a alternativas previstas a la desaparición del servicio de líneas férreas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 829-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 829 FORMULADA POR D. ANTONIO HERREROS HERREROS RELATIVA A ALTERNATIVAS PREVISTAS A LA DESAPARICION DEL SERVICIO DE LINEAS FERREAS

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, como es conocido, no ostenta competencia alguna en materia de transporte ferroviario, salvo en lo referente al ferrocarril de vía estrecha Ponferrada-Villablino, siendo así que la responsabilidad sobre las líneas ferroviarias titularidad de

RENFE existentes en nuestra Comunidad Autónoma son de exclusiva competencia estatal.

El 11 de Agosto de 1992 la Dirección General de RENFE acordó con esta Consejería no suprimir líneas en Castilla y León, aunque se reestructurasen, como se ha hecho, algunos servicios.

No obstante, y del mismo modo que la gestión de los servicios ferroviarios es competencia ajena a la Junta de Castilla y León, la defensa de su mantenimiento como mejor servicio a los ciudadanos de nuestra Región es interés y responsabilidad propia de este Gobierno Regional que como tal asume la necesidad de adoptar cuantas medidas sean necesarias para evitar la progresiva desaparición de servicios ferroviarios en Castilla y León.

Valladolid, 21 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 830-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Sagredo de Miguel, relativa a previsiones presupuestarias para la reapertura del ferrocarril Ruta de la Plata, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 830-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA
NUMERO 830 FORMULADA POR D. JOSE L.
SAGREDO DE MIGUEL, RELATIVA A PREVISIONES
PRESUPUESTARIAS PARA LA REAPERTURA DEL
FERROCARRIL RUTA DE LA PLATA

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1992 contienen en el Programa Presupuestario 033, Ordenación e Inspección del Transporte, dotaciones específicas que bajo la rúbrica «Compensación líneas de ferrocarril» aparecen dirigidas a actuaciones sobre líneas ferroviarias de nuestra Región.

No obstante, la inexistencia de acuerdos con la Administración Estatal, responsable del ferrocarril objeto de la presente pregunta, en orden a su reapertura, ha determinado la utilización de este crédito presupuestario para la ejecu-

ción de las obras de modernización del ferrocarril Ponferrada-Villablino, titularidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Valladolid, 21 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 831-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a portadores de la antorcha olímpica por Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 831-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E.
831-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. PE-
DRO SAN MARTIN, SOBRE EL PASO DE LA AN-
TORCHA OLIMPICA POR NUESTRA COMUNIDAD.

Según los datos que obran en nuestros archivos, fueron 848 las personas que portaron la antorcha olímpica a su paso por nuestra Comunidad, a razón de una persona cada 500 m. De ellas, correspondió al Gobierno de esta Comunidad a través de la Dirección General de Deportes y Juventud, designar a 514 portadores, por decisión del C.O.O.B. Estas personas fueron voluntarios olímpicos, a petición propia, o deportistas, a propuesta de las Federaciones Territoriales de Castilla y León, y su distribución provincial fue la siguiente:

AVILA - 9	SEGOVIA - 29
BURGOS - 43	SORIA - 9
LEON - 50	VALLADOLID - 310
PALENCIA - 18	ZAMORA - 15
SALAMANCA - 31	

Los restantes portadores de la Antorcha Olímpica en nuestra Comunidad fueron designados por otras Instituciones y Entidades (Empresas Colaboradoras, Ayuntamientos, C.O.O.B., C.O.E., C.O.I., C.S.D., etc), por lo que no consta si eran deportistas o no. Es seguro que no eran voluntarios olímpicos.

Valladolid, 19 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 834-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a construcción de viviendas en cumplimiento de los acuerdos firmados con las Centrales Sindicales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 834-II

**CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA
NUMERO 834 FORMULADA POR D. ANTONIO HERREROS HERREROS, RELATIVA A CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS FIRMADOS CON LAS CENTRALES SINDICALES**

La Junta de Castilla y León, en cumplimiento de los Acuerdos suscritos con las Centrales Sindicales en materia de Vivienda, acordó la iniciación durante 1990 y 1991, así como en el primer semestre de 1992, previa adjudicación por esta Consejería de Fomento, de un número total de 3.100 viviendas, bien en V.P.O. de Promoción Pública o bien en actuaciones reconducibles a este concepto; como así se manifestó en la reciente Comparecencia de 30 de Junio del presente año ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda de las Cortes de Castilla y León.

No obstante, avanzando los resultados del presente año en V.P.O. de Promoción Pública, y a salvo siempre de los imprevistos que puedan surgir en el proceso de contratación, esta Consejería de Fomento tiene prevista la adjudicación de 1.352 viviendas durante este año, lo que supone indudablemente un notable esfuerzo inversor de la Junta de Castilla y León encaminado a paliar las necesidades de vivienda existentes en nuestra Región.

Valladolid, 21 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 835-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a estudio de impacto ambiental de la nueva carretera Ramacastañas-

Candeleda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 835-II

**CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA
NUMERO 835 FORMULADA POR D. ANTONIO HERREROS HERREROS, RELATIVA A ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA NUEVA CARRETERA RAMACASTAÑAS-CANDELEDA.**

El Plan Regional de Carreteras 1992 define dentro de su Red Básica 12 Ejes Principales, en razón exclusivamente al mayor tráfico que soportan, a la clase de relaciones que atienden y a su mayor importancia en la vertebración territorial de nuestra Región, siguiendo así criterios recogidos en la propia Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León de 16 de marzo de 1990, de modo que la calificación de un determinado itinerario como integrante de dicha Red Básica responde a las características intrínsecas del mismo.

Con este objetivo se prevén las actuaciones de mayor envergadura, cuales son, fundamentalmente, los acondicionamientos de trazado, desdoblamientos de calzada, autovías y variantes, de forma que se consiga dotarlas de unas características suficientes para garantizar un nivel de servicio acorde con su jerarquía y con la función relevante que desempeñan.

Al propio tiempo, en la tramitación administrativa de contratación de los expedientes que se deriven de la puesta en marcha de las actuaciones previstas, tanto en las obras de construcción de la nueva carretera Ramacastañas-Candeleda, objeto de la presente pregunta, como en cualquier otro caso, se siguen las previsiones contenidas en la legislación vigente, particularmente las contenidas en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de Junio, de Evaluación del Impacto Ambiental y en su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de Septiembre, en relación a la elaboración y posterior aprobación de los preceptivos Estudios de Impacto Ambiental.

Valladolid, 20 de Septiembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 836-II, a la Pregunta formulada por el Procura-

dor D. Antonio Herreros Herreros, relativa a gestión del Programa de Actuaciones en Medio Urbano con cargo a los Ayuntamientos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 836-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 836 FORMULADA POR D. ANTONIO HERREROS HERREROS, RELATIVA A GESTION DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES EN MEDIO URBANO CON CARGO A LOS AYUNTAMIENTOS

El Plan Regional de Carreteras 1992 prevé actuaciones específicas sólo para un número limitado de Travesías verdaderamente significativas, considerando que para los restantes casos su adecuación quedará incluida dentro de la obra de mejora o acondicionamiento del tramo de carretera a que pertenezcan.

Al propio tiempo el Plan Regional establece expresamente que la actuación operativa consistirá en que la Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, aporte los recursos de financiación de las obras, pero en contrapartida los Ayuntamientos correspondientes proporcionarán los proyectos y los terrenos necesarios libres de cargas y servidumbres.

De este modo, sólo en el caso de las Travesías más significativas, deberá el Ayuntamiento aportar los proyectos, correspondiéndose estas Travesías a los Municipios de mayor entidad de la Comunidad Autónoma y que por tanto tienen una mayor capacidad financiera. Además, los proyectos, al ser aportados por los Ayuntamientos, recogerán sus necesidades de actuación en la Travesía.

Para el resto de los Municipios de Castilla y León, que son la mayoría, al ser recogida la adecuación de Travesía en las obras de mejora o acondicionamiento de las carreteras en que se encuentran, aquella no supondrá coste alguno para los respectivos Ayuntamientos.

Valladolid, 20 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 837-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a grado de

ejecución del anterior Plan Regional de Carreteras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 837-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 837 FORMULADA POR D. JOSE HERREROS HERREROS, RELATIVA A GRADO DE EJECUCION DEL ANTERIOR PLAN REGIONAL DE CARRETERAS.

El Plan Regional de Carreteras, en su revisión de 1989-1998 preveía la ejecución de inversiones por valor de 100.000 millones de pesetas en la Red Regional, actuando sobre un número total de 6.478,7 kilómetros en su primera etapa.

De este modo, y tomando por punto de referencia temporal el 31 de Diciembre de 1991, esta Consejería de Fomento actuó sobre 3.588,2 kilómetros de la Red Regional, o lo que es igual, sobre el 55,4% del total previsto en la primera etapa.

En todo caso y dado que dicho Plan ha sido revisado en profundidad en el nuevo Plan de Carreteras 1992 la parte no ejecutada ha sido incluida en el mismo.

Valladolid, 21 de Octubre de 1992.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 838-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a sistema de complementariedad carreteras-ferrocarril, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 838-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 838 FORMULADA POR D. JOSE HERREROS HERREROS, RELATIVA A SISTEMA DE

COMPLEMENTARIEDAD CARRETERAS-FERRO-CARRIL

El actual Plan Regional de Carreteras 1992 dirigió sus previsiones a la satisfacción de la demanda regional de comunicaciones, modernizando la Red de Carreteras existente y mejorando sus condiciones de seguridad vial.

Desde esta perspectiva, la programación efectuada responde a estas necesidades tomando en cuenta la mejor rentabilidad intermodal de las inversiones, especialmente en aquellas áreas donde la existencia de servicios ferroviarios pudiera verse afectada.

Valladolid, 21 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 839-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a parámetros de evaluación de la inversión media en el Plan Regional de Carreteras 1992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 839-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 839 FORMULADA POR D. ANTONIO HERREROS HERREROS, RELATIVA A PARAMETROS DE EVALUACION DE LA INVERSION MEDIA EN EL PLAN REGIONAL DE CARRETERAS 1992

El Plan Regional de Carreteras 1992 parte de un volumen total de inversiones programadas que se sitúa en 280.000 millones de pesetas, sin contabilizar en este concepto las inversiones dirigidas a la construcción de la Autovía León-N-620 dada la especificidad o singularidad de esta última actuación.

Al propio tiempo, y habida cuenta que estas inversiones afectarán a 11.600 Kilómetros de carretera de nuestra Región, el cociente de ambos valores permite afirmar la existencia de una inversión media de 24 millones de pesetas por kilómetro de la Red.

Valladolid, 21 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 840-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a interpretación de la clasificación de la Red Autonómica en el Plan Regional de Carreteras 1992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 840-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 840 FORMULADA POR D. ANTONIO HERREROS HERREROS, RELATIVA A INTERPRETACION DE LA CLASIFICACION DE LA RED AUTONOMICA EN EL PLAN REGIONAL DE CARRETERAS 1992

La utilización del término erosión no obedece sino a un error tipográfico, de modo que donde dice «... con erosión de su origen y destino...» debe entenderse «...con expresión de su origen y destino...».

Valladolid, 20 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 841-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a establecimiento del II Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 841-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0300841, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ, RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DEL II PLAN DE ACCIONES PRIORITARIAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES.

1.º No compartimos la afirmación expuesta en los antecedentes a sus preguntas de que, «el adecuado aprovechamiento de la citada normativa recae íntegramente en la Junta de Castilla y León», cuando es ICONA quien la dicta imponiendo unos condicionamientos tanto técnicos como económicos y de plazos que dificultan su aplicación, apartándose de otras subvenciones forestales del propio MAPA de mucha más fácil gestión. En efecto:

a) Se exige no sólo la confección de un estudio técnico pormenorizado de cada comarca (índice de riesgo de incendio, mapa de combustibles, indicadores de resultados, etc.) sino incluso una previsión cuantificada de inversiones por 4 años indicando su emplazamiento y distribución, no teniendo en cuenta que muchas de las acciones son resultado no de la voluntad de la Administración Autonómica, sino de las peticiones tanto de particulares como de Entidades Locales (acciones 1.1., 3.1.2., 3.1.3. y 4.1).

b) No parece aconsejable elaborar por la Junta de Castilla y León una normativa autonómica de la Orden Ministerial cuando se desconoce el montante presupuestario y se teme, como así ha sucedido, un recorte por parte de ICONA de la aportación económica propuesta por esta Comunidad Autónoma.

c) Tampoco parece aconsejable, sin conocer dicho montante, realizar una difusión demagógica de las subvenciones, como la que lamentablemente ha efectuado la Administración Central entre las Entidades Locales, y aumentar una vez más la desconfianza del mundo rural hacia las subvenciones que airea el MAPA y que por escasez presupuestaria son denegadas cayendo finalmente el descrédito y la culpabilidad en las CC.AA. que son las que las gestionan pero no las que las conceden.

d) Por último hay que indicar que la Orden Ministerial concedía como plazo para la presentación de los Planes Comarcales el primer semestre del año en curso, lo que significaría, como así ha sucedido, que la Junta de Castilla y León no conociese la dotación presupuestaria hasta bien avanzado el verano, sin tiempo material a ejecutar lo programado dentro del año.

2.º Con fecha 15 de abril se comunicó a ICONA la relación de Comarcas cumplimentando el punto 2.2. de la Orden Ministerial. En total 10 comarcas y 473 municipios comprendiendo una superficie total de 2.705.119 Has. En el Anexo I se detallan todas las Comarcas.

3.º Con fecha 29 de junio, se presentó ante ICONA el Plan Anual para 1992 (Anexo II), solicitando una subvención de 375.628.000 ptas.

4.º Con fecha 11 de agosto se recibe Resolución de ICONA por la que se concede una subvención de 230.879.000,- ptas. significativamente inferior a lo solicitado (anexo III) y otorgadas con una discrecionalidad contraria a los intereses de esta Comunidad. Concurriendo las siguientes disfuncionalidades:

a) Hay tres Comarcas a las que no se concede subvención alguna sin que haya explicación al respecto a la que, por otra parte, tienen derecho los habitantes de dichas

Comarcas.

b) Hay dos provincias (Soria y Segovia) con más de 500.000 Has. arboladas y con masas de altísimo valor económico que no han sido incluidas en el Plan aprobado.

c) En la Provincia de Valladolid (Comarca de Pinares) se ha concedido más de lo solicitado en la finalidad 3 (cortafuegos) y se han suprimido, sin embargo, las finalidades 1 y 2. Hay que hacer además la observación de que en esta provincia, la construcción y conservación de cortafuegos es la de más bajo costo de la Comunidad.

Valladolid, 16 de octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

ANEXO I

P.A.P.I.F. AVILA

COMARCA: TIETAR, GREDOS Y BAJO ALBERCHE.

<u>TERMINO MUNICIPAL</u>	<u>SUPERFICIE HAS.</u>
CEPEDA DE LA MORA	3.142
GARGANTA DEL VILLAR	1.857
HORCAJO DE LA RIBERA	2.490
HOYOCASERO	5.295
HOYOS DEL COLLADO	969
HOYOS DEL ESPINO	5.283
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	1.125
NAVACEPEDA DE TORMES	5.403
NAVADIJOS	2.011
NAVALACRUZ	5.011
NAVALOSA	2.941
NAVALPERAL DE TORMES	10.287
NAVAQUESERA	889
NAVARREDONDA DE GREDOS	7.870
NAVARREDONDILLA	1.969
NAVARREVISCA	3.787
NAVATARGORDO	4.322
SAN JUAN DEL MOLINILLO	3.539
SAN MARTIN DE LA VEGA ALBER	5.074
SAN MARTIN PIMPOLLAR	4.588
SERRANILLOS	2.062
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	4.435
BARRACO	15.286
BURGOHONDO	5.314
CEBREROS	13.644
HERRADON (EL)	4.840
HOYO DE PINARES (EL)	8.071
NAVALMORAL	4.427
NAVALPERAL DE PINARES	4.990
NAVALUENGA	7.400
NAVAS DEL MARQUES (LAS)	9.451
PEGUERINOS	8.582
SAN BARTOLOME DE PINARES	7.325
SAN JUAN DE LA NAVA	6.047
SANTA CRUZ DE PINARES	4.108
TIEMBLO (EL)	7.574
ADRADA(LA)	5.872
ARENAL (EL)	2.715
ARENAS DE SAN PEDRO	19.612
CANDELEDA	21.551
CASAVIEJA	3.943
CASILLAS	1.195
CUEVAS DEL VALLE	1.938

FRESNEDILLA	2.455
GAVILANES	2.813
GUISANDO	3.610
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	3.513
HORNILLO (EL)	2.556
LANZAHITA	3.418
MIJARES	4.632
MOMBELTRAN	5.024
NAVAHONDILLA	2.142
PEDRO BERNARDO	6.916
PIEDRALAVES	5.488
POYALES DEL HOYO	332
SAN ESTEBAN DEL VALLE	3.677
SANTA CRUZ DEL VALLE	2.980
SANTA MARIA DEL TIETAR	1.194
SOTILLO DE LA ADRADA	4.318
VILLARAJA DEL VALLE	4.185
TOTAL	307.487

P.A.P.I.F. BURGOS-COMARCA: MERINDADES, CONDADO DE TREVINO.

<u>TERMINO MUNICIPAL</u>	<u>SUPERFICIE HAS.</u>
ALFOZ DE BRICIA	5.187
ALFOZ DE SANTA GADEA	3.508
ARIJA	651
BERBERANA	3.379
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	13.752
VALLE DE LOSA	8.940
JUNTA DE TRASLALOMA	7.164
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	8.618
JURISDICCION DE S.ZADORNIL	3.090
MEDINA DE POMAR	35.502
MERINDAD DE CUESTA-URRIA	11.104
MERINDAD DE MONTIJA	9.973
MERINDAD DE SOTOSCUEVA	15.286
MERINDAD DE VALDEPORRES	10.762
MERINDAD DE VALDIVIELSO	12.813
TRESPADERME	3.700
VALLE DEL MANZANEDO	5.292
VALLE DE MENA	25.810
VALLE DE TOBALINA	15.755
VALLE DE VALDEBEZANA	14.626
VALLE DE ZAMANZAS	1.910
VILLARCAYO (MERINDAD DE C. LA VIEJA)	16.377
CONDADO DE TREVINO	20.286
LA PUEBLA DE ARGANZON	1.870
TOTAL	255.355

P.A.P.I.F. LEONCOMARCA: EL BIERZO

<u>TERMINO MUNICIPAL</u>	<u>SUPERFICIE HAS.</u>
ARGANZA	3.986
BALBOA	5.209
BARJAS	5.792
BARRIOS DE SALAS (LOS)	8.023
BEMBIBRE	6.269
BERLANGA DEL BIERZO	2.778
BORRENES	3.301

CABAÑAS RARAS	1.905
CACABELOS	1.952
CAMPOMARAYA	2.912
CANDIN	18.750
CARRACEDELO	3.214
CARUCEDO	3.490
CASTROPDAME	6.121
CONGOSTO	3.677
CORULLON	9.053
CUBILLOS DEL SIL	2.609
FABERO	4.178
FOLGOSO DE LA RIBERA	6.871
FRESNEDO	3.253
IGUEÑA	20.778
MOLINASECA	7.938
NOCEDÁ	7.261
DENCLÁ	9.882
PARAMO DEL SIL	15.769
PERANZANES	10.971
PONFERRADA	21.533
PRIARANZA DEL BIERZO	2.365
PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	5.977
SANCEDO	3.105
SOBRADO	3.601
TORENO	9.619
TORRE DEL BIERZO	11.887
TRABADELO	7.038
VEGA DE ESPINAREDA	13.265
VEGA DEL VALCARCE	7.019
VILLADECANES	1.672
VILLAFRANCA DEL BIERZO	281.885
TOTAL	281.885

COMARCA: LA CABRERA, ASTORGA Y TIERRAS DE LEON.

<u>TERMINO MUNICIPAL</u>	<u>SUPERFICIE HAS.</u>
BENUZA	17.458
CASTRILLO DE CABRERA	11.470
CASTROCONTRIGO	19.425
ENCINEDO	19.186
LUCILLO	16.400
LUYEGO	13.487
TRUCHAS	30.296
BENAVIDES	7.716
BRAZUELO	9.824
CARRIZO	4.167
HOSPITAL DE ORBIGO	460
LLAMAS DE LA RIBERA	5.972
MAGAZ DE CEPEDA	7.245
OMANAS (LAS)	3.254
QUINTANA DEL CASTILLO	15.522
SAN JUSTO DE LA VEGA	4.873
SANTA COLOMBA DE SOMOZA	17.937
SANTIAGO MILLAS	3.990
TURCIA	2.320
VALDERREY	6.033
VALDESAMARIO	6.214
VAL DE SAN LORENZO	4.987
VILLAGATON	16.765
VILLAMEJIL	7.929
VILAOBISPO	3.188
VILLAREJO DE ORBIGO	3.662
VILLARES DE ORBIGO	2.604
ALMANZA	10.329
CEBANICO	8.979
CIMANES DEL TEJAR	7.443
CUADROS	10.968
CUBILLAS DE RUEDA	8.651
GARRAFE DE TORIO	12.531

GRADEFES	21.202
LEON	3.948
PRADO DE LA GUZPEÑA	2.301
RIOSECO DE TAPIA	7.295
SAN ANDRES DEL RABANEDO	6.500
SANTA COLOMBA DE CURUEÑO	9.145
SANTA MARIA DE ORDAS	4.176
SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	3.038
SARIEGOS	3.665
VALDEFRESNO	10.237
VALDEPOLO	14.254
VALVERDE DE LA VIRGEN	6.350
VEGA DE ALMAZAN (LA)	6.180
VEGAS DEL CONDADO	12.262
VILLAMARTIN DE DON SANCHO	3.779
VILLAQUILAMBRE	5.229
TOTAL	445.714

P.A.P.I.F. PALENCIACOMARCA: PARAMOS Y MONTAÑA:

<u>TERMINO MUNICIPAL</u>	<u>SUPERFICIE HAS.</u>
AYUELA	1.962
BUENAVISTA DE VALDAVIA	8.190
BUSTILLO DE LA VEGA	1.886
BUSTILLO DEL PARAMO DE CARRION	2.862
CONGOSTO DE VALDAVIA	6.906
LAGARTOS	4.313
LEDIGOS	2.803
PEDROSA DE LA VEGA	1.994
PINO DEL RIO	5.227
POZO DE LA VEGA	2.435
LA PUEBLA DE VALDAVIA	3.577
QUINTANILLA DE ONSOÑA	5.259
RENEDO DE LA VEGA	2.188
SALDAÑA	13.320
SANTERVAS DE LA VEGA	7.658
SERNA (LA)	1.249
TABANERA DE VALDAVIA	2.178
VALDERRABANO	2.883
VILLABASTA	1.123
VILLAELES DE VALDAVIA	2.070
VILLALUENGA DE LA VEGA	2.573
VILLAMORONTA	1.490
VILLANUÑO DE VALDAVIA	3.117
VILLARRABE	7.687
VILLSILA DE VALDAVIA	2.964
VILLOTA DEL PARAMO	7.776
FRESNO DEL RIO	4.416
GUARDO	6.357
MANTINOS	2.536
RESPENDE DE LA PEÑA	6.556
SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA	11.022
VELILLA DEL RIO CARRION	19.811
VILLALBA DE GUARDO	3.429
ALAR DEL REY	6.673
BASCONES DE OJEDA	1.848
CALAHORRA DE BOEDO	1.794
COLLAZOS DE BOEDO	2.187
DEHESA DE ROMANOS	2.026
PARAMO DE BOEDO	2.256
PAYO DE OJEDA	1.911
PRADANOS DE OJEDA	2.082
REVILLA DE COLLAZOS	2.051
SAN CRISTOBAL DE BOEDO	1.092
SANTA CURZ DE BOEDO	2.518
HERRERA DE PISUERGA	9.885
LA VID DE OJEDA	2.020
MICIECES DE OJEDA	2.050
OLEA DE BOEDO	808
OLMOS DE OJEDA	10.267

SANTIBÁÑEZ DE ECLA	2.548
SOTOBAÑADO Y PRIORATO	2.546
VILLAMERIEL	5.279
VILLAPROVEDO	2.621
CASTREJON DE LA PEÑA	10.637
CERVERA DEL PISUERGA	31.957
DEHESA DE MONTEJO	4.333
MUDA	683
LA PERMIA	16.528
POLENTINOS	1.481
SAN CEBRIAN DE MUDA	4.108
TRIOLO	6.289
AGUILAR DE CAMPOO	33.615
BARRUELO DE SANTULLAN	5.246
BERZOSILLA	1.955
BRANOSERA	6.192
POMAR DE VALDIVIA	8.063
SALINAS DE PISUERTA	1.939

TOTAL	347.305
--------------------	----------------

P.A.P.I.F. SALAMANCACOMARCA: ZONA LIMITROFE CACERES - SALAMANCA.

<u>TERMINO MUNICIPAL</u>	<u>SUPERFICIE HAS.</u>
NAVASFRIAS	5.995
EL PAYO	6.150
PEÑAPARDA	6.193
VILLASRUBIAS	3.978
ROBLEDA	7.863
EL LANGO	5.853
HERGUIJUELA CIUDAD RODRIGO	2.293
MARTIAGO	4.827
AGALLAS	4.552
SERRADILLA DEL LLANO	6.873
LA ATALAYA	2.429
MONSAGRO	4.944
SERRADILLA DEL ARROYO	8.063
EL MAILLO	4.790
LA ALBERCA	6.088
SOTOSERRANO	5.480
EL CABACO	4.739
NAVA DE FRANCIA	1.653
HERGUIJUELA DE LA SIERRA	3.221
LAGUNILLA	4.164
EL CERRO	2.589
MONTEMAYOR	1.546
PEÑACABALLERA	626
CANTAGALLO	729
PUERTO DE BEJAR	1.072
CANDELARIO	6.009
TOTAL	112.719

P.A.P.I.F. SEGOVIACOMARCA: SISTEMA CENTRAL.

<u>TERMINO MUNICIPAL</u>	<u>SUPERFICIE HAS.</u>
ADRADA DE PIRON	1.065
ALDEALENGUA DE PEDRAZA	3.504
ARAHUETES	1.619
ARCONES	3.242
AREVALILLO DE CEGA	1.169
BASARDILLA	1.914

BERMUY DE PORREROS	930
BRIEVA	1.371
CABALLAR	1.691
CABAÑAS DE POLENDOS	2.663
CASLA	1.731
CASTROSERNA DE ABAJO	1.270
CEREZO DE ABAJO	2.020
CEREZO DE ARRIBA	4.926
COLLADO HERMOSO	1.634
CUBILLO	2.051
DURUELO	1.741
ENCINILLAS	832
ESPINAR(EL)	20.388
ESPIRDO	2.638
GALLEGOS	2.165
HONTANARES DE ERESMA	611
HUERTOS (LOS)	1.731
ITUERO Y LAMA	1.345
LASTRILLA (LA)	958
LOSA (LA)	4.229
MATABUENA	2.155
MATILLA (LA)	750
MONTEERRUBIO	2.560
NAVAFRIA	3.097
NAVAS DE SAN ANTONIO	6.924
OREJANA	2.070
OTERO DE HERREROS	5.900
PALAZUELOS DE ERESMA	4.283
PEDRAZA	3.183
PELAYOS DE ARROYO	1.240
PRADENA	4.718
PUEBLA DE PEDRAZA	1.832
REBOLLO	1.399
LA GRANJA DE S.ILDEFONSO	14.637
SANTA MARIA DEL CERRO	1.482
SANTIUSTE DE PEDRAZA	2.929
SANTO DOMINGO DE PIRON	2.746
SANTO TOME DEL PUERTO	5.648
SEGOVIA	16.379
SOTOSALBOS	2.399
TORRECABALLEROS	4.234
TORREIGLESIAS	5.555
TORRE VAL DE SAN PEDRO	4.459
TRESCASAS	3.293
VALDEPRADOS	1.944
VALDEVACAS Y GUIJAR	1.818
VALSECA	2.350
VALLERUELA DE PEDRAZA	986
VALLERUELA DE SEPULVEDA	1.596
VEGAS DE MATUTE	2.178
VENTOSILLA Y TEJADILLA	601
VILLACASTIN	10.977
ZARZUELA DEL MONTE	2.869
TOTAL	198.629

P.A.P.I.F. SORIACOMARCA: ZONA PINARES, TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL TERA.

<u>TERMINO MUNICIPAL</u>	<u>SUPERFICIE HAS.</u>
ABEJAR	2.342
CABREJAS DEL PINAR	12.346
CASAREJOS	2.821
COVALEDA	10.566
CUBILLA	2.032
DURUELO DE LA SIERRA	4.471
HERRERA DE SORIA	2.615
MOLINOS DE DUERO	2.743
MONTENEGRO DE CAMEROS	5.539
MURIEL DE LA FUENTE	362

MURIEL VIEJO	1.137
NAVALENO	2.506
SALDUERO	248
SAN LEONARDO DE YAGUE	6.017
TAVEILA	5.275
VADILLO	1.396
VINUESA	4.167
SORIA PINARES	12.533
ALDEALICES	629
ALDEHUELAS (LAS)	3.799
ALMARZA	10.093
AREVALO DE LA SIERRA	4.039
AUSEJO DE LA SIERRA	2.027
CARRASCOSA DE LA SIERRA	1.283
CASTILFRIO DE LA SIERRA	1.227
CERBON	1.797
CIGUDOSA	2.102
ESTEPA DE SAN JUAN	1.052
FUENTES DE MAGAÑA	1.045
FUENTESTRUN	927
MAGAÑA	5.857
ONCALA	3.988
POVEDA DE SORIA (LA)	6.425
REBOLLAR	1.052
ROLLAMIENTA	1.868
ROYO (EL)	8.702
SAN FELICES	2.127
SAN PEDRO MANRIQUE	17.582
SANTA CRUZ DE YAGUAS	3.368
SOTILLO DEL RINCON	6.065
SUELLACABRAS	3.899
TREBAGO	2.042
VALDEAVELLANO DE TERA	1.940
VALDEGENA	1.320
VALDELAGUA DEL CERRO	480
VALDEPRADO	3.280
VALTAJEROS	2.341
VILLAR DEL ALA	1.176
VILLAR DEL RIO	12.679
VIZMANOS	2.426
YAGUAS	5.419

TOTAL 203.172

P.A.P.I.F. VALLADOLIDCOMARCA: PINARES.

<u>TERMINO MUNICIPAL</u>	<u>SUPERFICIE HAS.</u>
ALCAZAREN	4.806
ALDEA DE SAN MIGUEL	1.982
ALDEA DE SAN MARTIN	5.320
ATAQUINES	4.298
BOECILLO	2.417
CAMPORREDONDO	1.722
CASTILLO-TEJERIEGO	3.606
COGECES DE ISCAR	1.322
COGECES DEL MONTE	132
ESGUEVILLAS DE ESGUEVA	4.145
ISCAR	5.973
LAGUNA DE DUERO	2.921
LLANO DE OLMEDO	1.556
MATAPOZUELOS	5.019
MEGECES	1.899
MOJADOS	4.633
MONTMAYOR DE PILILLA	5.964
NAVA DEL REY	1.600
OLIVARES DE DUERO	2.922
OLMEDO	12.904
PARRILLA (LA)	4.525
PEDRAJA DE PORTILLO (LA)	5.704

PEDRAJAS DE S.ESTEBAN	3.082
PIÑA DE ESGUEVA	2.979
PORTILLO	6.442
POZAL DE GALLINAS	3.506
QUINTANILLA DE ARRIBA	2.844
QUINTANILLA DE ONESIMO	5.574
SAN MIGUEL DE ARROYO	5.523
SAN MIGUEL DEL PINO	737
SANTIBAÑEZ DE VALDECORBA	2.420
SARDON DE DUERO	1.980
SIMANCAS	4.307
TORDESILLAS	14.237
TORRESCARCELA	5.122
TRASPINEDO	2.627
TUDELA DE DUERO	6.050
VALDESTILLAS	3.632
VALLADOLID	3.300
VIANA DE CEGA	1.820
VILORIA	1.114
VILLANUEVA DE DUERO	3.728
ZARZA (LA)	2.490
TOTAL	168.884

FONFRIA	7.046
GALLEGOS DEL RIO	7.087
LOSACINO	4.424
LOSACIO	2.177
MAHIDE	10.611
MANZANAL DEL BARCO	2.629
MORERUELA DE TABARA	6.758
OLMILLOS DE CASTRO	7.145
PERILLA DE CASTRO	3.306
POZUELO DE TABARA	2.549
RABANALES	7.943
RABANO DE ALISTE	5.583
SAMIR DE LOS CAÑOS	3.656
SANTA EUFEMIA DEL BARCO	5.212
SAN VICENTE DE LA CABEZA	5.549
SAN VITERO	6.694
TABARA	11.287
TRABAZOS	9.265
VEGALATRAVE	1.866
VIDEMALA	2.604
VIÑAS	3.792
TOTAL	383.969

P.A.P.I.F. ZAMORACOMARCA: SANABRIA, ALISTE.

<u>TERMINO MUNICIPAL</u>	<u>SUPERFICIE HAS.</u>
ASTURIANOS	4.318
CERNADILLA	3.633
COBREROS	7.777
ESPADANEDO	7.778
FERRERAS DE ARRIBA	4.845
GALENDE	8.929
HERMISENDE	10.870
JUSTEL	5.067
LUBIAN	9.450
MANZANAL DE ARRIBA	13.171
MANZANAL DE LOS INFANTES	6.476
MOLENZUELAS DE LA CARBALLEDA	3.468
MOBUEY	4.131
MUELAS DE LOS CABALLEROS	6.674
OTERO DE BODAS	5.023
PALACIOS DE SANABRIA	3.709
PEDRALBA DE LA PRADERIA	10.485
PEQUE	3.890
PIAS	4.386
PORTO	20.006
PUEBLA DE SANABRIA	7.753
REQUEJO	4.581
RIONEGRO DEL PUENTE	5.369
ROBLADA -CERVANTES	3.689
ROSINOS DE LA REQUEJADA	15.500
SAN JUSTO	7.583
TREFACIO	2.565
VILLARDECIERVOS	8.432
ALCAÑICES	5.506
CARBAJALES DE ALBA	5.346
CEADEA	6.254
FARAMONTANOS DE TABARA	5.432
FERRERAS DE ABAJO	8.782
FERRERUELA	9.458
FIGUERUELA DE ARRIBA	15.294

ANEXO II

SR. JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL
DE ICONA EN CASTILLA Y LEON
C/ Enrique IV, n.º 4 - 1.º C
47002 - VALLADOLID

ASUNTO: Envío de fichas por provincias y comarcas del PAPIF 2.

Adjunto se remiten fichas por provincias y comarcas relativas a las actividades a realizar durante el año 1992 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro del II Plan de Acciones contra los incendios forestales. (PAPIF 2).

Las actuaciones fundamentales se refieren a conservación y construcción de cortafuegos y áreas cortafuegos y acondicionamientos de pistas de aviación y caminos forestales.

Importa este Plan Anual para 1992 la cantidad de 751.256.000 pts. (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS), de los cuales la subvención del ICONA alcanzará la cifra de 375.628.000 pts. (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTAS VEINTIOCHO MIL PESETAS) y la aportación de la Junta de Castilla y León la idéntica cifra de 375.628.000 pts. (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTAS VEINTIOCHO MIL PESETAS).

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Pedro Llorente Martínez

AVILA

PLAN ANUAL DE LA PROVINCIA DE AVILA

ANEXO 1.

PAPIF 2

Año 1.992

Comunidad Autónoma CASTILLA Y LEON Provincia AVILA Comarca TIETAR, GRELOS Y BAJO ALBERCHE

Término municipal	Finalidad (1 a 4)	Acción	Unidades físicas	Coste de la acción	Subvención del ICONA	Aportación de la C.A.	Aportación de otros (especificar nombre y cantidad)	Beneficiarios de la subvención del ICONA (especificar nombres y cantidades)
Casavieja	1	1.2	2 Km.	3.000.000	1.500.000	1.500.000		
El Barraco	1	1.2	1 "	1.500.000	750.000	750.000		
Mijares	1	1.2	2 "	3.000.000	1.500.000	1.500.000		
Navalmoral	2	2.1	1 Ud.	5.000.000	2.500.000	2.500.000		
Villarejo del Valle	3	3.1.1.	50 Has.	10.000.000	5.000.000	5.000.000		
Poyales del Hoyo	3	3.1.1.	35 Has.	7.000.000	3.500.000	3.500.000		
S. Martín del Pinollar	3	3.1.1.	15 Has.	3.000.000	1.500.000	1.500.000		
Candeleda	3	3.1.1.	25 Has.	5.000.000	2.500.000	2.500.000		
El Tiemblo	3	3.1.1.	40 Has.	8.000.000	4.000.000	4.000.000		
Casavieja	3	3.1.1.	20 Has.	4.000.000	2.000.000	2.000.000		
El Barraco	3	3.1.1.	40 Has.	8.000.000	4.000.000	4.000.000		

PLAN ANUAL DE LA PROVINCIA DE AVILA

ANEXO 1.

PAPIF 2

AÑO 1.992

Comunidad Autónoma CASTILLA Y LEON Provincia AVILA Comarca TIETAR, GREDOS Y BAJO ALBERCIE

Término municipal	Finalidad (1 o 4)	Acción	Unidades físicas	Coste de la acción	Subvención del ICONA	Aportación de la C.A.	Aportación de otros (especificar nombre y cantidad)	Beneficiarios de la subvención del ICONA (especificar nombres y cantidades)
Cavilanes	3	3.1.1.	10 Has.	2.000.000	1.000.000	1.000.000		
Mijares	3	3.1.1.	30 Has.	6.000.000	3.000.000	3.000.000		
Pedro Bernardo	3	3.1.1.	20 Has.	4.000.000	2.000.000	2.000.000		
Piedralaves	3	3.1.1.	40 Has.	8.000.000	4.000.000	4.000.000		
S. Estaban del Valle	3	3.1.1.	20 Has.	4.000.000	2.000.000	2.000.000		
Sta. Cruz del Valle	3	3.1.1.	40 Has.	8.000.000	4.000.000	4.000.000		
Sotillo de la Adrada	3	3.1.1.	20 Has.	4.000.000	2.000.000	2.000.000		
La Adrada	3	3.1.1.	20 Has.	4.000.000	2.000.000	2.000.000		
Navatalgordo	3	3.1.1.	5 Has.	1.000.000	500.000	500.000		
Navaluengo	3	3.1.1.	5 Has.	1.000.000	500.000	500.000		

BURGOS **PLAN ANUAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS**

ANEXO 1.

PAPE 2

Año 1.992

Comunidad Autónoma CASTILLA Y LEON Provincia BURGOS Comarca HERNANDEZ DE LA CORDOBA, III / III

Término municipal	Finalidad (1 a 4)	Acción	Unidades físicas	Coste de la acción	Subvención del ICONA	Aportación de la C.A.	Aportación de otros (especificar nombre y cantidad)	Beneficiarios de la subvención del ICONA (especificar nombres y cantidades)
Junta Traslaloma	1.2	Construc.camino penetración	5 Kms.	2.500.000	1.250.000	1.250.000		
Merindad de Montija	1.2	"	10 Kms.	5.000.000	2.500.000	2.500.000		
Merindad de Sotoscueva	1.2	"	8 Kms.	4.000.000	2.000.000	2.000.000		
Bozón	1.2	"	5 Kms.	2.500.000	1.250.000	1.250.000		
Agua Cándidas	1.2	"	4 Kms.	2.000.000	1.000.000	1.000.000		
Espinosa de los Monteros	1.2	"	3 Kms.	1.500.000	750.000	750.000		
Pías	1.2	"	4 Kms.	2.000.000	1.000.000	1.000.000		
Merindad de Valdeporres	1.2	"	14 Kms.	7.000.000	3.500.000	3.500.000		
Merindad de Valdivielso	1.2	"	14 Kms.	7.000.000	3.500.000	3.500.000		

PLAN ANUAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ANEXO 1.

PAPIF 2

Año 1.992

Comunidad Autónoma CASTILLA Y LEON Provincia BURGOS Comarca MERIDIONAL Y CENTRAL

Término municipal	Finalidad (1 a 4)	Acción	Unidades físicas	Coste de la acción	Subvención del ICONA	Aportación de la C.A.	Aportación de otros (especificar nombre y cantidad)	Beneficiarios de la subvención del ICONA (especificar nombres y cantidades)
Miranda de Ebro	1.2	Construc. caminos penetración	5 Kms.	2.500.000	1.250.000	1.250.000		
Pancorbo	1.2	"	6 Kms.	3.000.000	1.500.000	1.500.000		
Partido de la Sª en Tobalina	1.2	"	4 Kms.	2.000.000	1.000.000	1.000.000		
Valle de Mena	1.2	"	17,5 Kms.	8.750.000	4.375.000	4.375.000		
Valle de Tobalina	1.2	"	8 Kms.	4.000.000	2.000.000	2.000.000		
Oña	1.2	"	6 Kms.	3.000.000	1.500.000	1.500.000		
Rucandio	1.2	"	6 Kms.	3.000.000	1.500.000	1.500.000		
						1.500.000		

PLAN ANUAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ANEXO 1.

PAPIF 2

Año 1.992

Comunidad Autónoma CASTILLA Y LEON Provincia BURGOS Comarca MERCEDALES Y COMB. TREVIN

Término municipal	Finalidad (1 a 4)	Acción	Unidades físicas	Coste de la acción	Subvención del ICONA	Aportación de la C.A.	Aportación de otros (especificar nombre y cantidad)	Beneficiarios de la subvención del ICONA (especificar nombres y cantidades)
Medina de Pomar	2.1	Abastec. agua y energía eléctrica para acondicionamiento de pistas medios aéreos	1 Unid.	5.800.000	2.900.000	2.900.000		
Agua Cándidas	2.1	Punto de agua	1 Unid.	2.100.000	1.050.000	1.050.000		
Valle de Losa	2.1	Construc. caminos penetración	8 Kms.	4.000.000	2.000.000	2.000.000		
Junta Traslaloma	3.1.1.	Acondicion. cortafuegos	6 Has.	480.000	240.000	240.000		
Merindad de Montaña	3.1.1.	"	20 Has.	1.600.000	800.000	800.000		
Merindad de Sotoscueva	3.1.1.	"	17 Has.	1.360.000	680.000	680.000		
Merindad de Sotoscueva	3.1.1.	Protec.arbolado contra incendios	4 Kms.	1.200.000	600.000	600.000		

PLAN ANUAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1.992

PAPIF 2

ANEXO 1.

Comunidad Autónoma CASTILLA Y LEON Provincia BURGOS Comarca MERCEDALES Y CORDOBA, TREVIN

Término municipal	Finalidad (1 a 4)	Acción	Unidades físicas	Coste de la acción	Subvención del ICONA	Aportación de la C.A.	Aportación de otros (especificar nombre y cantidad)	Beneficiarios de la subvención del ICONA (especificar nombres y cantidades)
Merindad de Valdivielso	3.1.1.	Acondic. cortafuegos	13 Has.	1.040.000	520.000	520.000		
Pancorbo	3.1.1.	"	11 Has.	880.000	440.000	440.000		
Partido de la Sª en Tobalina	3.1.1.	"	6 Has.	480.000	240.000	240.000		
Partido de la Sª en Tobalina	3.1.1.	Defensa arbolado contra incendios	4 Has.	1.200.000	600.000	600.000		
Valle de Mena	3.1.1.	Acondic. cortafuegos	8 Has.	640.000	320.000	320.000		
Valle de Mena	3.1.1.	Quema controlada	100 Has.	5.000.000	2.500.000	2.500.000		
Valle de Tobalina	3.1.1.	Acondic. cortafuegos	6 Has.	480.000	240.000	240.000		
Valle de Zamanzas	3.1.1.	Ipza. manual fajos aux.	4 Has.	320.000	160.000	160.000		

PLAN ANUAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ANEXO 1.

PAPIF 2

Año 1.992

Comunidad Autónoma CASTILLA Y LEON Provincia BURGOS Comarca MÉRINDADES Y CARR. TRÉVICO

Término municipal	Finalidad (1 a 4)	Acción	Unidades físicas	Coste de la acción	Subvención del ICONA	Aportación de la C.A.	Aportación de otros (especificar nombre y cantidad)	Beneficiarios de la subvención del ICONA (especificar nombres y cantidades)
Merindad de Sotoscueva	3.1.1.	Quema controlada	100 Has.	5.000.000	2.500.000	2.500.000		
Alfoz de Briceia	3.1.1.	Limpieza manual de cortafuegos	6 Has.	480.000	240.000	240.000		
Alfoz de Sta. Gadea	3.1.1.	"	3 Has.	900.000	450.000	450.000		
Agua Cándidas	3.1.1.	acordic. cortafuegos	4 Has.	320.000	160.000	160.000		
Frias	3.1.1.	"	8 Has.	640.000	320.000	320.000		
Merindad de Valdeporres	3.1.1.	"	15 Has.	1.200.000	600.000	600.000		
Merindad de Valdeporres	3.1.1.	Defensa arbolado	10 Has.	3.000.000	1.500.000	1.500.000		
Merindad de Valdeporres	3.1.1.	Quema controlada	150 Has.	7.500.000	3.750.000	3.750.000		

LEON

PLAN ANUAL DE LA PROVINCIA DE LEON

ANEXO 1.

PAPIF 2

Año 1.992

Comunidad Autónoma CASTILLA Y LEON

Provincia LEON

Comarca EL BIERZO

Término municipal	Finalidad (1.a a 4)	Acción	Unidades físicas	Coste de la acción	Subvención del ICONA	Aportación de la C.A.	Aportación de otros (especificar nombre y cantidad)	Beneficiarios de la subvención del ICONA (especificar nombres y cantidades)
Páramo del Sil	1.1.	Adquisición de vehículo	1	2.500.000	1.250.000	1.250.000		
Torre del Bierzo	1.1.	Id.	1	2.500.000	1.250.000	1.250.000		
Villafranca del Bierzo	1.1.	Id.	1	2.500.000	1.250.000	1.250.000		
Balboa	1.2.	Caminos	5 Km.	1.500.000	750.000	750.000		
Barjas	1.2.	Caminos	5 Km.	1.500.000	750.000	750.000		
Candín	1.2.	Caminos conservación	10 Km.	1.000.000	500.000	500.000		
Folgoso de la Ribera	1.2.	Caminos conservación	10 Km.	1.000.000	500.000	500.000		
Igüeña	1.2.	Caminos	5 Km.	1.500.000	750.000	750.000		
Priaranza del Bierzo	1.2.	Caminos	5 Km.	1.500.000	750.000	750.000		
Molinaseca	1.2	Caminos conservación	10 Km.	1.000.000	500.000	500.000		

Torre del Bierzo	1.2.	Caminos	5 Km.	1.500.000	750.000	750.000	
Vega de Espinareda	1.2.	Conservación caminos	10 Km.	1.000.000	500.000	500.000	
Vega de valcarlos	1.2.	Conservación caminos	10 Km.	1.000.000	500.000	500.000	
Noceda	2.1.	Pista medios aéreos	1.	1.000.000	500.000	500.000	
Candín	3.1.1.	Fajas auxiliares.	5 Has.	1.000.000	500.000	500.000	
Candín	3.1.1.	Creación fajas frondosas	15 Has.	2.250.000	1.125.000	1.125.000	
Folgoso de la Ribera	3.1.1.	Fajas auxiliares.	5 Has.	1.000.000	500.000	500.000	
Noceda	3.1.1.	Id.	5 Has.	1.000.000	500.000	500.000	
Páramo del Sil	3.1.1.	Cortafuegos.	10 Has.	600.000	300.000	300.000	
Páramo del Sil	3.1.1.	Creación fajas frondosas.	15 Has.	2.250.000	1.125.000	1.125.000	
Peranzanes	3.1.1.	Cortafuegos.	10 Has.	600.000	300.000	300.000	
Ponferrada	3.1.1.	Id.	10 Has.	600.000	300.000	300.000	
Toreno	3.1.1.	Id.	10 Has.	600.000	300.000	300.000	
Trabadelo	3.1.1.	Id.	15 Has.	900.000	450.000	450.000	
Trabadelo	3.1.1.	Fajas auxiliares.	5 Has.	1.000.000	500.000	500.000	
Villafranca del Bierzo	3.1.1.	Cortafuegos.	10 Has.	600.000	300.000	300.000	

PLAN ANUAL DE LA PROVINCIA DE LEON

ANEXO 1. PAPIF 2

Año 1.992

Comunidad Autónoma CASTILLA Y LEON Provincia LEON Comarca TIERRAS DE LEON

Término municipal	Finalidad (1 a 4)	Acción	Unidades físicas	Coste de la acción	Subvención del ICONA	Aportación de la C.A.	Aportación de otros (especificar nombre y cantidad)	Beneficiarios de la subvención del ICONA (especificar nombres y cantidades)
Sta Colomba de Curueño	1.2.	Caminos	6 Km.	360.000	180.000	180.000		Pueblos propietarios y Comunidad
Almanza	1.2.	Caminos	20 Km.	2.000.000	1.000.000	1.000.000		
Gradoles	1.2.	Caminos	10 Km.	1.000.000	500.000	500.000		
Piado de la Guzpeña	1.2.	Caminos	10 Km.	1.000.000	500.000	500.000		
Castrocontrigo	1.2.	Caminos penetración	10 km.	970.000	485.000	485.000		J. Alnva.
Luyego	1.2.	Caminos penetración	12 Km.	1.164.000	582.000	582.000		id.
Brazuelo	1.2.	Caminos p ortafuegos	12 Km.	1.164.000	582.000	582.000		id.
Sta Colomba de S.	1.2.	Caminos penetración	10 Km.	970.000	485.000	485.000		id.

Truchas	1.2.	Caminos penetración	20 Km.	1.940.000	970.000	970.000	Id.
Valdesanario	1.2.	Camino	10 Km.	600.000	300.000	300.000	Pueblos propietarios y comunidad
Garrafe	1.2.	Camino	16 Km.	768.000	384.000	384.000	Id.
Las Oñas	3.1.1.	Cortafuegos	12 Has.	648.000	324.000	324.000	Pueblos propietarios y comunidad
Valdesanario	3.1.1.	Id.	15 Has.	640.000	320.000	320.000	Id.
Villaobispo	3.1.1.	Id.	2 Has.	106.000	53.000	53.000	Id.
Cuadros	3.1.1.	Id.	38 Has.	2.128.000	1.064.000	1.064.000	Id.
Garrafe	3.1.1.	Id.	42 Has.	2.352.000	1.176.000	1.176.000	Id.
Rioseco de Tapia	3.1.1.	Id.	38 Has.	2.128.000	1.064.000	1.064.000	Id.
San Andrés del Rabanedo	3.1.1.	Id.	18 Has.	1.008.000	504.000	504.000	Id.
Santa Colomba de Curueño	3.1.1.	Id.	36 Has.	2.016.000	1.008.000	1.008.000	Id.
Sta Ma de Ordás	3.1.1.	Id.	12 Has.	672.000	336.000	336.000	Id.
Vegas del Condado	3.1.1.	Id.	24 Has.	1.344.000	672.000	672.000	Id.
Almanza	3.1.1.	Id.	60 Has.	3.600.000	1.800.000	1.800.000	Id.
Gradefres	3.1.1.	Id.	40 Has.	2.400.000	1.200.000	1.200.000	
Cebanico	3.1.1.	Id.	25 Has.	1.500.000	750.000	750.000	

Cubillas de Rueda	3.1.1.	Id.	10 Has.	600.000	300.000	300.000			Junta Admiva.
Castrocontrigo	3.1.1.	Id.	92 Has.	534.000	267.000	267.000			
Encineto	3.1.1.	Id.	40 Has.	2.396.000	1.198.000	1.198.000			Id.
Luyego	3.1.1.	Id.	54 Has.	1.132.000	1.566.000	1.566.000			Id.
Truchas	3.1.1.	Id.	50 Has.	2.900.000	1.450.000	1.450.000			Id.
Brazuelo	3.1.1.	Id.	38 Has.	2.280.000	1.140.000	1.140.000			Id.
Llanas de la R.	3.1.1.	Id.	38 Has.	2.280.000	1.140.000	1.140.000			Id.
Magaz de Cepeda	3.1.1.	Id.	18 Has.	1.044.000	522.000	522.000			Id.
Quint. del C.	3.1.1.	Id.	50 Has.	2.900.000	1.450.000	1.450.000			Id.
Sta Colomba de s.	3.1.1.	Id.	70 Has.	4.060.000	2.030.000	2.030.000			Id.
Santiago Millas	3.1.1.	Id.	18 Has.	1.044.000	522.000	522.000			Id.
Villagatón	3.1.1.	Id.	90 Has.	5.220.000	2.610.000	2.610.000			Id.
Cimenes del T.	3.1.1.	Id.	50 Has.	2.900.000	1.450.000	1.450.000			Id.

PALENCIA

PLAN ANUAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Año 1.992

Ficha de seguimiento

PAPIF 2

ANEXO 1.

Comunidad autónoma JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Provincia PALENCIA Comarca PARAMO / MONTAÑA									
Término municipal	Finalidad (1 a 4)	Acción	Unidades físicas	Costo de la acción	Subvención del ICONA	Aportación de la C.A.	Aportación de otros / especificar nombre y cantidad)	Beneficiarios de la subvención del ICONA (especificar nombres y cantidades)	
Brañosera	1.2	Camino penetración	4 Km.	1.600.000	800.000	800.000			
Cervera de Pisuerga	1.2	Camino penetración	3 Km.	1.200.000	600.000	600.000			
Congoito de V.	1.2	Paso agua	1 Km.	4.500.000	2.250.000	2.250.000			
Guardo	1.2	Camino penetración	2 Km.	800.000	400.000	400.000			
Olaos de Ojeda	1.2	Camino penetración	10 Km.	4.000.000	2.000.000	2.000.000			
Prádanos de Ojeda	1.2	Camino penetración	5 Km.	2.000.000	1.000.000	1.000.000			
Villota	2.2	Refugio	1 Km.	5.000.000	2.500.000	2.500.000			
Villota	2.2	Nueva Pista	1 Km.	3.000.000	1.500.000	1.500.000			
Villacelos de V.	2.2	Perforación	1 Ud.	3.000.000	1.500.000	1.500.000			
Villacelos de V.	2.2	Adecuación albergue y helipuerto	1 Ud.	4.000.000	2.000.000	2.000.000			
Páramo de Boedo	3.1.1	Cortafuegos	4 Km.	168.000	84.000	84.000			

PLAN ANUAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ANEXO 1.

PAPIF 2

Año 1.992

Comunidad autónoma JUNTA DE CASTILLA Y LEON Provincia PALENCIA Comarca PARAMOS Y MONTAÑA									
Término municipal	Finalidad (1 a 4)	Acción	Unidades físicas	Coste de la acción	Subvención del ICONA	Aportación de la C.A.	Aportación de otros (especificar nombre y cantidad)	Beneficiarios de la subvención del ICONA (especificar nombres y cantidades)	
Calahorra de B.	3 .1.1	Cortafuegos	4 Km.	168.000	84.000	84.000			
Sotobañado	3 .1.1	Cortafuegos	4 Km.	168.000	84.000	84.000			
La Vid de Ojeda	3 .1.1	Cortafuegos	4 Km.	168.000	84.000	84.000			
Micieces de Ojeda	3 .1.1	Cortafuegos	7 Km.	294.000	147.000	147.000			
Olmos de Ojeda	3 .1.1	Cortafuegos	25 Km.	1.050.000	525.000	525.000			
Agullar Campoo	3 .1.1	Cortafuegos	30 Km.	1.260.000	630.000	630.000			
Pomar Valdivie	3 .1.1	Cortafuegos	13 Km.	546.000	273.000	273.000			
Villanueva Henares	3 .1.1	Cortafuegos	8 Km.	336.000	168.000	168.000			
Biahoeste	3 .1.1	Cortafuegos	19 Km.	678.000	339.000	339.000			
Alar del Rey	3 .1.1	Cortafuegos	8 Km.	336.000	168.000	168.000			
Bascones Ojeda	3 .1.1	Cortafuegos	9 Km.	378.000	189.000	189.000			

PLAN ANUAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ANEXO 1.

PAPIF 2

Año 1.992

Comunidad autónoma JUNTA DE CASTILLA Y LEON Provincia PALENCIA Comarca PARAMOS Y MONTAÑA

Término municipal	Finalidad (1 a 4)	Acción	Unidades físicas	Coste de la acción	Subvención del ICONA	Aportación de la C.A.	Aportación de otros (especificar nombre y cantidad)	Beneficiarios de la subvención del ICONA (especificar nombres y cantidades)
Otero de Guardo	3 .1.1	Cortafuegos	/ Km.	294.000	147.000	147.000		
Cervera de Pisuerga	3 .1.1	Cortafuegos	12 Km.	504.000	252.000	252.000		
Santibañez Peña	3 .1.1	Cortafuegos	13 Km.	546.000	273.000	273.000		
Triollo	3 .1.1	Cortafuegos	18 Km.	756.000	378.000	378.000		
Velilla del Rio	3 .1.1	Cortafuegos	20 Km.	1.260.000	630.000	630.000		
Castrejón Peña	3 .1.1	Cortafuegos	75 Km.	3.150.000	1.575.000	1.575.000		
Respenda Peña	3 .1.1	Cortafuegos	20 Km.	840.000	420.000	420.000		
Congoito Vald.	3 .1.1	Cortafuegos	40 Km.	1.680.000	840.000	840.000		
Villanueño Vald.	3 .1.1	Cortafuegos	28 Km.	1.176.000	588.000	588.000		
Saldaña	3 .1.1	Cortafuegos	10 Km.	420.000	210.000	210.000		
Mantinos	3 .1.1	Cortafuegos	2 Km.	84.000	42.000	42.000		

SALAMANCA

PLAN ANUAL DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

ANEXO 1.

PAPIF 2

Año 1.992

Comarca LA LLANURA

Provincia SALAMANCA

Comunidad Autónoma CASTILLA Y LEON

Término municipal	Finalidad (1 a 4)	Acción	Unidades físicas	Coste de la acción	Subvención del ICONA	Aportación de la C.A.	Aportación de otros (especificar nombre y cantidad)	Beneficiario de la subvención del ICONA (especificar nombres y cantidades)
El Maíllo	3.1	Cortafuegos	15 Has.	200.000	100.000	100.000		
Navasfrías	3.1	"	10 Has.	200.000	100.000	100.000		
El Payo	3.1	"	20 Has.	400.000	200.000	200.000		
Agallas	3.1	"	10 Has.	200.000	100.000	100.000		
Monsegro	3.1	"	15 Has.	200.000	100.000	100.000		
Berradilla del Llano	3.1	"	3 Has.	60.000	30.000	30.000		
Martiego	3.1	"	2 Has.	40.000	20.000	20.000		
Baugo	3.1	"	8 Has.	160.000	80.000	80.000		
Robleda	3.1	"	10 Has.	200.000	100.000	100.000		
Berradilla del Arroyo	3.1	"	15 Has.	300.000	150.000	150.000		
Ciudad Rodrigo	3.1	"	10 Has.	200.000	100.000	100.000		

PLAN ANUAL DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

ANEXO 1.

PAPIE 2

AÑO 1.992

Comunidad Autónoma CASTILLA Y LEÓN				Provincia SALAMANCA		Comarca LA TIERRA		
Término municipal	Finalidad (1 a 4)	Acción	Unidades físicas	Coste de la acción	Subvención del ICONA	Aportación de la C.A.	Aportación de otros (especificar nombre y cantidad)	Beneficiarios de la subvención del ICONA (especificar nombres y cantidades)
La Alberca	3.1	Cortafuegos	40 Has.	800.000	400.000	400.000		
Sotomerrano	3.1	-	24 Has.	480.000	240.000	240.000		
Herquijuela	3.1	-	30 Has.	600.000	300.000	300.000		
Lagunilla	3.1	-	15 Has.	300.000	150.000	150.000		
Candelario	3.1	-	12 Has.	240.000	240.000	240.000		
El Maillo	3.1	Pajas auxiliares	10 Has.	1.800.000	900.000	900.000		
Serradilla del Arroyo	3.1	-	10 Has.	1.800.000	900.000	900.000		
Monsagro	3.1	-	10 Has.	1.800.000	900.000	900.000		
El Payo	3.1	-	10 Has.	1.800.000	900.000	900.000		
Navasfrías	3.1	-	10 Has.	1.800.000	900.000	900.000		
Saugo	3.1	-	7 Has.	1.260.000	630.000	630.000		

PLAN ANUAL DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

ANEXO 1.

PAPIF 2

AÑO 1.992

Comunidad Autónoma CASTILLA Y LEON Provincia SALAMANCA Comarca LA SIERRA

Término municipal	Finalidad (1 a 4)	Acción	Unidades físicas	Coste de la acción	Subvención del ICONA	Aportación de la C.A.	Aportación de otros (especificar nombre y cantidad)	Beneficiarios de la subvención del ICONA (especificar nombres y cantidades)
El Payo	1.2	Camino Penetración	6000 m	6.000.000	3.000.000	3.000.000		
Monsagro	1.2	"	12.000 m	12.000.000	6.000.000	6.000.000		
Sotoserrano	1.2	"	10.000 m	7.500.000	3.750.000	3.750.000		
Legunilla	1.2	"	7.500 m	6.500.000	3.250.000	3.250.000		
Navasfrías	1.2	"	6.000 m	5.000.000	2.500.000	2.500.000		
El Cabaco	2.1	2.1	1 Ud.	4.000.000	2.000.000	2.000.000		
El Bodón	2.1	2.1	1 Ud.	3.000.000	1.500.000	1.500.000		

SEGOVIA

PLAN ANUAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

ANEXO 1.

PAPIF 2

Año 1.992

Comunidad autónoma JUNTA DE CASTILLA Y LEON Provincia SEGOVIA Comarca SIEMPRE LLIBRA

Término municipal	Finalidad (1 a 4)	Acción	Unidades físicas	Coste de la acción	Subvención del ICONA	Aportación de la C.A.	Aportación de otros (especificar nombre y cantidad)	Reintegración de la subvención del ICONA (especificar nombre y cantidad)
Torre Val de San Pedro	1.2.	Construcción caminos de penetración	9 Km.	10.800.000	5.400.000	5.400.000		Junta de Castilla y León
Collado Hermoso	1.2.	"	1 Km.	1.200.000	600.000	600.000		"
Trescares	1.2	"	4 Km.	4.800.000	2.400.000	2.400.000		"
Cerezo de Arriba	3.1.1	Conservación de cortafuegos en M.P.	15,4 Haa	924.000	462.000	462.000		"
Sto. Tomé del Puerto	3.1.1.	"	7,6 Haa	456.000	228.000	228.000		"
El Espinar	3.1.1.	Fajas auxiliares	36 Haa	6.120.000	3.060.000	3.060.000		Ciudad y Ayto. del Espinar
Sto. Tomé del P.	3.1.1.	"	11 Haa	1.870.000	935.000	935.000		Junta de C. y L.
Collado Hermoso	3.1.1.	"	3 Haa	510.000	255.000	255.000		"
Sotomelba	3.1.1.	"	12 Haa	2.040.000	1.020.000	1.020.000		"
Basardilla	3.1.1.	"	8 Haa	1.360.000	680.000	680.000		"

SORIA

PLAN ANUAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año '1.992

ANEXO 1. PAPIF 2

Comunidad autónoma JUNTA DE CASTILLA Y LEON Provincia SORIA Comarca PINAREL, TIERRAS ALTA, etc.

Término municipal	Finalidad (1 a 4)	Acción	Unidades físicas	Coste de la acción	Subvención del ICONA	Aportación de la C.A.	Aportación de otros (especificar nombre y cantidad)	Beneficiarios de la subvención de la ICONA (especificar nombres y cantidades)
Covaleda	1.2.	Construcción camino	3 Km.	1.500.000	3.750.000	3.750.000		
Cabrejas del Pinar	1.2.	Construcción camino penetración	2,5 Km.	5.000.000	2.500.000	2.500.000		
Soria	1.2.	Construcción camino penetración	2,5 km.	5.000.000	2.500.000	2.500.000		
Montenegro de C.	1.2.	Construcción de firme	0,8 Km.	500.000	250.000	250.000		
Soria (Toranzo)	1.2.	Construcción de firmes	4 Km.	3.000.000	1.500.000	1.500.000		
Duruelo	3.1.1.	Areas Cortafuegos	30 Has.	6.000.000	3.000.000	3.000.000		
Salduero	3.1.1.	Areas Cortafuegos	60 Has.	12.000.000	6.000.000	6.000.000		
Molinos de D.	3.1.1.	Areas Cortafuegos	22 Has.	4.400.00	2.200.000	2.200.000		
Cubo de la Solana	3.1.1.	Limpieza	25 Km.	2.500.000	1.250.000	1.250.000		
Quintana Redonda	3.1.1.	Cortafuegos	25 Km.	2.500.000	1.250.000	1.250.000		
Soria	3.1.1.	Areas Cortafuegos	60 Has.	9.000.000	4.500.000	4.500.000		

PLAN ANUAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

ANEXO 1.

PAPIF 2

AÑO 1.992

Comunidad autónoma JUNTA DE CASTILLA Y LEON					Provincia SORIA	Comarca PÍLARES, TIERRAS, ACTA...		
Término municipal	Finalidad (1.a 4)	Acción	Unidades físicas	Coste de la acción	Subvención del ICONA	Aportación de la C.A.	Aportación de otros (especificar nombre y cantidad)	Beneficiarios de la subvención del ICONA (especificar nombres y cantidades)
San Leonardo	3.1.1.	Áreas Cortafuegos	30 Has.	4.500.000	2.250.000	2.250.000		
Navaleno	3.1.1.	Áreas cortafuegos	15 Has.	2.250.000	1.125.000	1.125.000		
Vadillo	3.1.1.	Áreas cortafuegos	10 Has.	1.500.000	750.000	750.000		
Casarejos	3.1.1.	Áreas Cortafuegos	10 Has.	1.500.000	750.000	750.000		
Talveilla	3.1.1.	Áreas Corta fuegos	10 Has.	1.500.000	750.000	750.000		
El Burgo de Osma	3.1.1.	Áreas Cortafuegos	30 Has.	4.500.000	2.250.000	2.250.000		
Soria	3.1.1.	Áreas Cortafuegos	2 Has.	500.000	250.000	250.000		
Vinuesa	3.1.1.	Limpieza cortafuegos y áreas cortafuegos	50 Has.	5.700.000	2.850.000	2.850.000		
El Royo	3.1.1.	Limpieza Cortafuegos y Áreas Cortafuegos	32 Has.	4.800.000	2.400.000	2.400.000		
Sotillo del R.	3.1.1.	Apertura área cortafuegos	24 Has.	6.000.000	3.000.000	3.000.000		
Sta. Cruz de Y.	3.1.1.	Limpieza Cortafuegos	10 Km.	1.000.000	500.000	500.000		

VALLADOLID
PLAN ANUAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

ANEXO 1.

PAPIF 2

AÑO 1992

Comunidad autónoma JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Provincia VALLADOLID Comarca PIHAMES

Término municipal	Finalidad (1 o 4)	Acción	Unidades físicas	Costo de la acción	Subvención del ICONA	Aportación de la C.A.	Aportación de otros (especificar nombre y cantidad)	Beneficiarios de la subvención del ICONA (especificar nombres y cantidades)
Comunidad de Villa y Tierra Portillo	1.1.	Compra de equipo móvil	1 Km.	6.500.000	3.250.000	3.250.000		
Comunidad de Villa y Tierra de Iscar	1.1.	Compra de equipo móvil	1 Km.	6.500.000	3.250.000	3.250.000		
Torrescarrala	1.2.	Camino de Penetración	3,5 Km.	3.000.000	1.500.000	1.500.000		
Quintanilla de O.	1.2.	Camino de Penetración	7,5 Km.	6.000.000	3.000.000	3.000.000		
Seguevillas de E.	1.2.	Camino de Penetración	1,5 Km.	1.500.000	750.000	750.000		
La Pedraja de P.	2.1.	Acondicionamiento Pista	1 Km.	22.000.000	11.000.000	11.000.000		
Torrescarrala	3.1.1.	Áreas cortafuegos en Montes Públicos	30 Has.	4.000.000	2.000.000	2.000.000		
Quintanilla de O.	3.1.1.	-	77 Has.	10.000.000	5.000.000	5.000.000		
Comunidad de Villa y Tierra Portillo	3.1.1.	-	47 Has.	6.000.000	3.000.000	3.000.000		

ZAMORA
PLAN ANUAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

ANEXO 1.

PAPIF 1

Año 1.992

Comunidad autónoma JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Provincia ZAMORA 'Comarca SANABRIA-ALISTE

Término municipal	Finalidad (1 a 4)	Acción	Unidades físicas	Coste de la acción X 1000	Subvención del ICONA X 1000	Aportación de la C.A. X 1000	Aportación de otros (especificar nombre y cantidad)	Beneficiarios de la subvención del ICONA (especificar nombres y cantidades)
Rosinos	2	2.1.	-	60.000	30.000	30.000		
Ferreras	2	2.1.	-	4.000	2.000	2.000		
Alcañices	3	3.11.	400	12.400	6.200	6.200		
Ferreras	3	3.11.	400	12.400	6.200	6.200		
Otero	3	3.11.	100	3.100	1.550	1.550		
Rosinos	3	3.11.	200	6.200	3.100	3.100		
Puebla	3	3.11.	100	3.100	1.550	1.550		
Alcañices	3	3.11.	400	12.400	6.200	6.200		
Tábara	3	3.11.	400	12.400	6.200	6.200		

EFECTUO ANUAL 1.992 DE LA V.A. DE VARIADURA 1 DE UN

(En miles de pesetas)

FINALIDADES

PROVINCIA	COMARCA	1.1		1.2		2.1		3.1.1		TOTAL	
		ICONA	C.A.	ICONA	C.A.	ICONA	C.A.	ICONA	C.A.	ICONA	C.A.
AVILA	Tierras, Gredos y Bajo Albarche	-	-	3.750	3.750	2.500	2.500	43.500	43.500	49.750	49.750
BURGOS	Merindades y condado de Treviño	-	-	29.875	29.875	5.950	5.950	17.380	17.380	53.205	53.205
LEON	El Bierzo	3.750	3.750	6.250	6.250	500	500	6.200	6.200	16.700	16.700
LEON	Tierras de León	-	-	5.968	5.968	-	-	25.916	25.916	31.884	31.884
PALENCIA	Parques y Montaña	-	-	7.050	7.050	7.500	7.500	8.634	8.634	23.184	23.184
SALAMANCA	La Sierra	-	-	18.500	18.500	3.500	3.500	7.540	7.540	29.540	29.540
SEGOVIA	Sistema Central	-	-	8.400	8.400	-	-	6.640	6.640	15.040	15.040
SORIA	Pinares, Tierras Altas	-	-	10.500	10.500	-	-	41.075	41.075	51.575	51.575
VALLADOLID	Pinares	6.500	6.500	5.250	5.250	11.000	11.000	19.000	19.000	41.750	41.750
ZAMORA	Sanabria, Allate	-	-	-	-	32.000	32.000	31.000	31.000	63.000	63.000
TOTAL		10.250	10.250	95.543	95.543	62.950	62.950	206.885	206.885	375.628	375.628

NOTA: Para las finalidades 2.2; 3.1.2; 3.1.3 y 4.1 no existe presupuesto.

Valladolid, 29 de junio de 1.992
 EL JEFE DE LA SECCION DE INCENDIOS FORESTALES



Rdo: Javier Ubeda Delgado.

ANEXO III

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

RESOLUCION POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCION A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA LA REALIZACION DE INVERSIONES EN 1992 EN EL MARCO DEL II PLAN DE ACCIONES PRIORITARIAS CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES.

De conformidad con lo establecido por la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 18 de Febrero de 1992 y a la vista de los planes de inversiones presentados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la defensa contra incendios forestales, esta Dirección RESUELVE lo siguiente:

Conceder a la Comunidad Autónoma de Castilla y León una subvención por importe de 107.389.000 Ptas, con cargo al art.º 750 y de 123.490.000 Ptas. con cargo al art.º 751.

Al final del ejercicio la Comunidad Autónoma presentará un informe de lo realizado con el contenido establecido en la Resolución de este Instituto de fecha 23 de abril de 1992 para tramitación de los planes de defensa.

Asimismo para dar seguimiento a las actuaciones y su efecto, la Comunidad Autónoma remitirá la información detallada en la Resolución de la misma fecha para evaluación del PAPIF 2 y elaboración de la estadística general de incendios forestales.

Madrid, 28 de Julio de 1992

EL DIRECTOR GENERAL

Santiago Marraco Solana

SUBVENCIONES DE ICONA AL PAPIF II.			
PROVINCIA	SOLICITADO	CONCEDIDO	OBSERVACIONES
AVILA	49.750	49.750	todo
BURGOS	53.205	53.205	todo
LEON	16.700	16.700	todo
LEON	31.884	-	nada
PALENCIA	23.184	23.184	todo
SALAMANCA	29.540	26.040	parte
SEGOVIA	15.090	-	nada
SORIA	51.575	-	nada
VALLADOLID	41.750	31.000	parte
ZAMORA	63.000	31.000	parte
TOTAL	375.678	230.879	

* Cifras en miles de pesetas.

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO Y FINANCIACION POR COMARCAS Y ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL AÑO 1992

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON				
COMARCA: MERINDADES Y CONDADO DE TREVIRO (Burgos)				
Concepto	Inversión	Finalidad	%	Subvención
Construcción caminos	59.750.000	1	50	29.875.000
Acondicionamiento pista para medios aéreos	11.900.000	2	50	5.950.000
Areas cortafuegos	34.760.000	3	50	17.380.000
TOTALES	106.410.000			53.205.000
COMARCA: PARAMOS Y MONTAÑA (Palencia)				
Construcción de caminos	14.100.000	1	50	7.050.000
Acondicionamiento de pistas para medios aéros	15.000.000	2	50	7.500.000
Areas cortafuegos	17.268.000	3	50	8.634.000
TOTALES	46.368.000			23.184.000
COMARCA PINARES (Valladolid)				
Areas cortafuegos	62.000.000	3	50	31.000.000
TOTALES	62.000.000			31.000.000
TOTAL GENERAL	214.778.000			107.389.000

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

RESOLUCION POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCION A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA LA REALIZACION DE INVERSIONES EN 1992 EN EL MARCO DEL II PLAN DE ACCIONES PRIORITARIAS CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES.

De conformidad con lo establecido por la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 18 de Febrero de 1992 y a la vista de los planes de inversiones presentados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la defensa contra incendios forestales, esta Dirección RESUELVE lo siguiente:

Conceder a la Comunidad Autónoma de Castilla y León una subvención por importe de 107.389.000 Ptas, con cargo al art.º 750 y de 123.490.000 Ptas. con cargo al art.º 751.

Al final del ejercicio la Comunidad Autónoma presentará un informe de lo realizado con el contenido establecido en la Resolución de este Instituto de fecha 23 de abril de 1992 para tramitación de los planes de defensa.

Asimismo para dar seguimiento a las actuaciones y su efecto, la Comunidad Autónoma remitirá la información detallada en la Resolución de la misma fecha para evaluación del PAPIF 2 y elaboración de la estadística general de incendios forestales.

Madrid, 28 de Julio de 1992

EL DIRECTOR GENERAL

Santiago Marraco Solana

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 842-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a Feria del Libro de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 842-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E./0300842 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO

EN RELACION CON LA FERIA DEL LIBRO DE SEGOVIA.

Durante los días comprendidos entre los días 4 y 12 de julio de 1992 se celebró la XVII Feria del Libro de Segovia. La Junta de Castilla y León ha estado presente en este acontecimiento cultural no sólo a través de la caseta institucional instalada en la Plaza Mayor, lugar donde se ubica la Feria, sino también mediante la organización y patrocinio de diversas actividades complementarias a la Feria, colaborando así con la Asociación de Libreros de Segovia.

La caseta que presentaba las publicaciones de la Junta de Castilla y León permaneció abierta en el horario diario de atención al público durante todos los días que duró la Feria, incluidos los dos fines de semana que comprenden dichas fechas, con la única excepción de la tarde del domingo 5 de julio.

Si se tiene en cuenta que la caseta fue atendida por el personal del Servicio Territorial de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León en Segovia y que las vacaciones estivales suponen una notable disminución de la plantilla de dicho Servicio durante el mes de julio, se pueden comprender las dificultades existentes para cubrir la atención de la caseta durante todo el horario de apertura al público de la Feria, en especial los días festivos.

Valladolid, 14 de octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 844-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a garantías tecnológicas del proyecto de construcción de una planta incineradora de residuos sólidos en Puebla de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 844-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0300844 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANTONIO HERREROS, RELATIVA A LA PLANTA INCINERADORA DE PUEBLA DE SANABRIA.

El caso que nos ocupa no se trata de un proyecto de construcción si no de un estudio de viabilidad que se ha

sometido a consideración, en reunión celebrada con los posibles municipios afectados. Fue una primera toma de contacto con los afectados para tratar de organizar la recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos que genera dicha zona, y la consiguiente organización de mancomunidades para regular el servicio de recogida de basuras, reduciendo todo lo posible los vertidos incontrolados.

Se presentó el posible horno incinerador como una solución a estimar por los alcaldes de la zona que fuera alternativa a los problemas que empiezan a dejarse sentir por la contaminación y deterioro del medio ambiente, en el Parque Natural del Lago de Sanabria.

De todo lo anterior se deduce que no se podrá informar más detalladamente hasta que no se llegue a la concreta solución del problema.

Valladolid, 16 de octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 847-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso, D. José M^a. Monforte Carrasco y D. José L. Sagredo de Miguel, relativa a retraso en el pago de partida presupuestaria para la Feria Universal Ganadera de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 847-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 847-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO, RELATIVA A RETRASO EN EL PAGO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA FERIA UNIVERSAL GANADERA DE SALAMANCA.

1.º No se ha producido ningún retraso en la transferencia a la Feria Universal Ganadera Salamanca-92 de los 200 millones de pesetas recogidos en los Presupuestos Generales con tal fin salvo el derivado de la propia demora en solicitarlos, ya que el Presidente del Comité Ejecutivo del Consorcio solicitó la transferencia de dichos fondos el 21 de mayo de 1992. Con fecha 4 de junio la Junta de Castilla y León autorizó el gasto propuesto para dicho fin validándose el documento contable AD por el importe citado el día 10 de ese

mismo mes. Finalmente con fecha 19 de junio el Consejero de Agricultura y Ganadería dispuso se efectuara el pago.

2.º La transferencia de los fondos la efectuó la Tesorería General con fecha 8 de julio de 1992, es decir, cinco días antes de que se formulara la pregunta por los procuradores del Grupo Parlamentario del C.D.S.

Valladolid, 20 de octubre de 1.992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 848-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José M^a. Monforte Carrasco, relativa a Unión de Avila con la A-6 y de Segovia por autopista, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 848-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 848 FORMULADA POR D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO Y D. JOSE MARIA MONFORTE CARRASCO, RELATIVA A UNION DE AVILA CON LA A-6 Y DE SEGOVIA POR AUTOPISTA

El Plan Regional de Carreteras 1992 no contiene previsiones específicas en relación con la ejecución por la Junta de Castilla y León de las obras objeto de la presente pregunta, ni de su cofinanciación, sin perjuicio de la voluntad de este Gobierno Regional de reclamar en la Administración Estatal la ejecución de cuantas inversiones sean necesarias para la mejora sustancial de la comunicación de nuestra Comunidad Autónoma y, desde luego, de las ciudades de Avila y Segovia.

Valladolid, 21 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 849-II, a la Pregunta formulada por los Procu-

radores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José M^a. Monforte Carrasco, relativa a proyecto de conversión de la carretera C-501 en una Autovía a su paso por el Valle del Tiétar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 849-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 849 FORMULADA POR D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO Y D. JOSE MARIA MONFORTE CARRASCO, RELATIVA A PROYECTO DE CONVERSION DE LA CARRETERA C-501 EN UNA AUTOVIA A SU PASO POR EL VALLE DEL TIETAR

El recientemente aprobado Plan Regional de Carreteras 1992 prevé para la mejora de las comunicaciones que tienen por eje la carretera C-501 a través del Valle del Tiétar la ejecución de importantes obras de acondicionamiento de trazado en dicha carretera, evaluadas en 2.955 millones de pesetas, así como la construcción de las variantes de población de Sotillo de la Adrada y Piedralaves.

Esta Consejería desconoce las cuestiones electorales en Avila a las que se refiere el Sr. Monforte.

Valladolid, 20 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 850-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a empresas de transporte de viajeros por carretera receptoras de subvenciones en 1991 y cuantía de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 850-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 850 FORMULADA POR DOÑA CARMEN GARCIA-ROSADO GARCIA, RELATIVA A EMPRE-

SAS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA RECEPTORAS DE SUBVENCIONES EN 1991 Y CUANTIA DE LAS MISMAS

Las subvenciones concedidas por esta Consejería de Fomento durante 1991 y sus empresas perceptoras y cuantías, así como su distribución provincializada y recursos financieros utilizados en las distintas líneas de ayuda en materia de transporte fueron objeto de contestación suficiente en las preguntas escritas números 290 y 665 formuladas sobre la misma materia,

De este modo, restando tan sólo la exhaustiva relación de empresas perceptoras y habida cuenta el volumen de información solicitado, los archivos de esta Consejería se encuentran a disposición de su Señoría para realizar cuantas consultas estime oportunas.

Valladolid, 21 de Octubre de 1992.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 851-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a rehabilitación de un edificio en Ituro de Azaba, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 851-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 851 FORMULADA POR DOÑA CARMEN GARCIA-ROSADO GARCIA, RELATIVA A REHABILITACION DE UN EDIFICIO EN ITURO DE AZABA

La Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de Vivienda, tenía previsto inicialmente acometer una actuación de rehabilitación en la localidad salmantina de Ituro de Azaba, objeto de la presente pregunta, con respecto a cinco solicitudes formuladas por su Ayuntamiento, y que se correspondían con otras tantas actuaciones, lo que dio lugar a la inicial indeterminación del objeto,

No obstante, la insuficiencia de recursos presupuestarios y la existencia de otras prioridades no ha permitido a esta Consejería acometer ninguna de las actuaciones propuestas.

Valladolid, 20 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 856-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a tramitación de expediente de enajenación de fincas en Arija (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 856-II

PREPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, DE REFERENCIA P.E./0300856, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR, D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA A LA TRAMITACION DE EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE FINCAS EN ARIJA (BURGOS)

1.- Del Contenido de la certificación del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos de 9 de Julio de 1.992 y remitido a esta Dirección General, por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, no se observa obstáculo legal alguno que impida la enajenación de las citadas fincas, habiéndose cumplido, pues, los trámites previstos en la normativa vigente.

2.- En relación con la pregunta de si se ha realizado por los técnicos de los Servicios Territoriales de la Junta de Castilla y León en Burgos alguna valoración de las mencionadas fincas, no consta en esta Dirección General que se haya efectuado una valoración diferente por los servicios territoriales.

Valladolid, 14 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Cesar Huidrobo Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 857-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a aplicación de la normativa sobre incompatibilidades de funcionarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 857-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, DE REFERENCIA P.F./0300857, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ RELATIVA A APLICACION DE LA NORMATIVA SOBRE INCOMPATIBILIDADES DE FUNCIONARIOS

De acuerdo con la normativa vigente sobre incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas, Ley 53/1984, de 26 de diciembre, aplicable a esta Administración Autónoma, las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad para una determinada actividad privada dictadas por esta Inspección General de Servicios condicionan su ejercicio al hecho de que no pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes, ni tenga relación directa con las actividades que desarrolla el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado el solicitante, sin perjuicio de las excepciones previstas en la citada Ley.

En cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. consejero de Presidencia y Administración Territorial, de fecha 1 de octubre de 1992, esta Inspección General de Servicios ha iniciado un expediente de información reservada, así como las actuaciones pertinentes para el esclarecimiento de los hechos que el Sr. Procurador denuncia en la pregunta formulada en base a informaciones a las que dice haber tenido acceso

Valladolid, 20 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Cesar Huidrobo Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 858-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a privatización del Centro de atención a subnormales profundos «Virgen del Yermo» de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 858-II

En contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E. 858-I, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático

tico y Social de las Cortes de Castilla y León, se formula la siguiente contestación.

La Junta de Castilla y León dispone en la Capital de Zamora de un Centro Regional para la atención en régimen residencial de 50 plazas de disminuidos psíquicos severos y profundos, teniendo el carácter de Regional y estando cubiertas sus 50 plazas.

El Centro, llamado «El Yermo», pertenece a los antiguos establecimientos antituberculosos, en una de sus vicisitudes pasó a ser utilizado como Centro residencial para disminuidos psíquicos severos y medios, con una capacidad de 200 personas. La creación de un Centro adecuado a las exigencias del momento como era la cobertura de plazas de aquellos disminuidos con mayores dificultades y en muchos casos de difícil o imposible integración en sus familias, provocó una concentración de personal que en muchos casos ha supuesto un flaco favor al mejor desarrollo y a la utilización de las mejores técnicas en materia de atención a disminuidos profundos.

Consciente esta Consejería de la necesidad de adecuar el número de trabajadores y sobre todo su especialización y conocimientos técnicos al mejor funcionamiento del Centro, se han realizado diversos cursos de especialización y posteriormente, haciéndose eco de las peticiones realizadas por los propios trabajadores de cambio de puesto de trabajo, se está realizando un estudio de remodelación del Centro con la participación de técnicos especializados en la materia.

La situación del personal laboral todavía está en trámite de propuesta, habiéndose solicitado a los trabajadores y a sus representantes sindicales en varias ocasiones opinión e información para una mejor utilización de los recursos existentes, en ningún momento se ha pensado privatizar dicho centro por parte de esta Consejería, y sí buscar los mejores criterios de atención e idoneidad.

Valladolid, 14 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 859-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a provincialización de la partida 05.03.028.662.0 de los Presupuestos de 1991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 859-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E./0300859 FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA RELATIVA A PROVINCIALIZACION DE LA PARTIDA 05.03.028.662.0 DE LOS PRESUPUESTOS DE 1.991

1.- La cantidad de 90.000.000.- Pts. ha sido desconcentrada a todas las provincias de la Comunidad Autónoma.

2.- Cada provincia ha recibido un crédito desconcentrado de 10.000.000.- Pts.

3.- Los créditos desconcentrados a que se ha hecho referencia, no lo han sido para proyectos concretos, es la promoción de estudios previos a inversión, ensayos y obras en bienes del Patrimonio Artístico de cada provincia, dentro del marco de criterios establecidos para la Programación de Restauraciones y con las limitaciones del Decreto sobre Desconcentración. Los Servicios Territoriales tienen instrucciones de promover con cargo a dichos créditos, no sólo las intervenciones que cada Comisión Territorial de Patrimonio Cultural establece o propone, sino también aquellas que por su cuantía o alcance deban ser gestionadas en el ámbito de cada provincia.

La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, al final de cada ejercicio, solicita una relación de las actuaciones contratadas por cada Delegación Territorial, con cargo a los referidos créditos.

Valladolid, 13 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: Emilio Zapatero Villalonga

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 860-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a selección de profesores de los Cursos de Técnica Vocal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 860-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E./0300860 FORMULADA POR LA

PROCURADORA D.^a CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA RELATIVA A SELECCION DE PROFESORES DE LOS CURSOS DE TECNICA VOCAL.

1.º Los profesores que imparten los cursos son los siguientes:

- ITZIAR ALVAREZ ARANA
- VICTORIA MARCHANTE SERNA
- DANTE ANDREO FRENCIA
- JOSE BERNARDO ALVAREZ DE BENITO
- ANTONIO BARRANCO MARTINEZ
- LUIS CELADA ALVAREZ
- MANUELA GARCIA NAVARRO
- RAMON MASEGOSA GALAN

2.º La selección la lleva a cabo el Director D. Ramón Masegosa Galán, bajo la supervisión de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural.

Los criterios que se siguen para la selección son la preparación y la idoneidad de las personas que imparten las clases, teniendo en cuenta las materias del Ciclo.

Valladolid, 16 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 861-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a concesión de ayudas para adquisición de viviendas a solicitantes de rentas intermedias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 861-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 861 FORMULADA POR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A CONCESION DE AYUDAS PARA ADQUISICION DE VIVIENDAS A SOLICITANTES DE RENTAS INTERMEDIAS

Habida cuenta el volumen de la información solicitada en relación a la Orden de esta Consejería de Fomento de 5 de Marzo de 1992 sobre concesión de ayudas para la adquisición de viviendas a rentas intermedias, los datos

requeridos obran a disposición de su Señoría en los archivos de esta Consejería.

Valladolid, 20 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 862-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a interlocutor válido de la Junta con el Ayuntamiento de Gradefes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 862-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 862-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A INTERLOCUTOR VALIDO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON CON EL AYUNTAMIENTO DE GRADEFES

La noticia que aparece en el Diario de León con fecha 18 de Julio de 1.992 relativa a la concentración parcelaria en Gradefes acaso pudiera interpretarse erróneamente en lo que hace referencia al matiz del contenido formal de la reunión a mantener con el Concejal de Gradefes D. Luis Feo.

Los hechos discurrieron de la siguiente forma:

Con fecha de 14 de Julio -martes- de 1992, D. Luis Feo, en su condición de Diputado de la Excm. Diputación de León, representante por Gradefes, se interesó por el estado de la concentración parcelaria de dicha zona, solicitando una reunión a los efectos a la que acudió, de acuerdo con lo previsto, acompañado de algunos agricultores de la zona, el día 22 del mismo mes.

En dicha reunión se le informó del estado de la cuestión y en especial de la situación del trámite de las distintas obras que afectan a esa zona, así como a otras adyacentes o cercanas a dicho núcleo: Santa Olaja de Eslonja y Cebrones del Río.

Como es habitual en estos casos, los interesados, incluido el Sr. Feo, argumentaron en el sentido de conseguir la más rápida actuación de la Dirección General de Estructuras.

Por parte de ésta, se les informó como es habitual, se trate de quien se trate, de la situación de los proyectos

respectivos, así como de la intención de acometer las obras, dependiendo la realización efectiva de las mismas de las disponibilidades presupuestarias y la formalización de diversos trámites, entre ellos los compromisos, en algunos casos, de particulares.

Los párrafos del texto de la noticia, relativas a la concesión por la Junta de créditos blandos a los municipios, deben querer referirse a las fórmulas habituales de financiación de estas obras a particulares, en el caso de las obras que no sean de interés general, que como es bien conocido, están establecidas por la práctica y la normativa. Este tema no se trató en la reunión.

Así pues, la reunión tuvo la característica formal de informativa a petición de interesados por la cuestión, uno de los cuales ostentaba la condición de Diputado Provincial procedente de la zona y mantenía el lógico interés en acelerar y conseguir con su gestión los mejores y más rápidos resultados para su ámbito representativo.

No se ha producido, pues, actuación delegada o suplantación de funciones respecto a la alcaldía de Gradefes, sino simple y lógico interés por la cuestión por personas afectadas ya, sea personalmente o por razón de su representación.

Es práctica habitual de la Dirección General de Estructuras Agrarias, atender, dentro de sus disponibilidades de tiempo, a las necesidades de información de los administrados afectados, ostenten o no representación pública de los mismos.

Por lo que se refiere a la desautorización de la noticia, de fecha anterior a la reunión, no se estima necesaria, ya que parece responder, en todo caso, a una manifiesta intención de interés por la materia por parte del mencionado Diputado; la noticia, que no parece tener mayor trascendencia ha podido adquirir una matiz formal distinto por la lógica del lenguaje periodístico que se ve obligado a condensar en pocas líneas, realidades o relaciones complejas.

Valladolid, 19 de octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 863-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Sainz García, relativa a estudios sobre la avutarda y su área de influencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 863-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSE LUIS SAINZ GARCIA, RELATIVA A ESTUDIO SOBRE LA AVUTARDA. P. E. 863-I

1.- Sí. Realmente se está concluyendo un gran estudio que abarcará todo el área de difusión de la avutarda y otras aves esteparias. En él se zonificará un área que sobrepasará seguramente las 800.000 has. y se fijarán las medidas positivas que han de realizar agricultores y ganaderos para compatibilizar sus actuaciones profesionales con la conservación de estas especies. Los costos de estas acciones podrán ser financiados por las Administraciones.

2.- La Administración Regional propondrá a la Europea, a través de la Administración Central, la cofinanciación, con el 75% de acuerdo con el Reglamento 2078/92, de las acciones que comprenda el programa anteriormente indicados.

Valladolid, 30 de septiembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 864-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a número de mujeres que realizan trabajos medioambientales y forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 864-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0300864, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.^a M.^a DEL CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, RELATIVA A NUMERO DE MUJERES QUE REALIZAN TRABAJOS MEDIOAMBIENTALES Y FORESTALES.

1.º En las obras que la Junta realiza por Administración se ha contratado en 1992 a 358 mujeres.

2.º A lo largo de 1991 hubo 494 mujeres.

3.º La Constitución Española, que la Junta cumple con absoluta rigurosidad, prohíbe todo tipo de discriminación

entre otras, las de por razón de sexo. Paralelamente ningún texto legal establece la obligatoriedad de que haya de existir un porcentaje de mujeres en una determinada actividad. Consecuentemente las mujeres de Castilla y León, como no podía ser de otra manera, gozan de la libertad de optar o no por determinados trabajos.

4.º Negativo.

Valladolid, 20 de octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 867-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Demetrio Espadas Lazo, relativa a líneas de asesoramiento y de ayudas para ubicar los nidos de cigüeña y abonar los daños causados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 867-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0300867, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. DEMETRIO ESPADAS LAZO, RELATIVA A LINEAS DE ASESORAMIENTO Y DE AYUDAS PARA UBICAR LOS NIDOS DE CIGÜEÑA Y ABONAR LOS DAÑOS CAUSADOS.

En relación con la pregunta formulada sobre la existencia o no de líneas de asesoramiento y de ayudas para la ubicación de nidos de cigüeña, debe afirmarse que sí existen estas líneas de las Secciones de Coordinación del Medio Natural de cada provincia, así como para la reposición de nidos y de instalación de nuevos nidos artificiales.

Respecto a los daños no existe normativa de tipo alguno que ampare tal indemnización.

Valladolid, 20 de octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 868-II, a la Pregunta formulada por la Procura-

dora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a recuperación de las Pinturas y Murales de Carrascal de Velanvélez, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 868-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P. E/0300868 FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA RELATIVA A LA RECUPERACION DE LAS PINTURAS Y MURALES DE CARRASCAL DE VELANVELEZ (SALAMANCA).

1.- La restauración de las pinturas y murales de Carrascal de Velanvélez, está incluida en el Convenio suscrito por esta Consejería con la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, en noviembre de 1.989. En virtud de dicho Convenio, los mencionados trabajos correspondían a esta última institución, al igual que otras restauraciones.

2.- Las restauraciones originadas por dicho convenio a la entonces Consejería de Cultura y Bienestar Social, han sido ejecutadas en su totalidad, mientras que por parte de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca quedan por abordar la restauración de la iglesia de Cantalpino y las pinturas de Carrascal de Velanvélez.

3.- Hasta la fecha, no ha sido remitido a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca el proyecto de restauración de las mencionadas pinturas, ni se ha reunido la Comisión de Seguimiento prevista en el convenio, a pesar de que la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural ha reiterado en diversas ocasiones la necesidad de dicha reunión.

4.- La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural incluyó, en su día, la cantidad inicialmente asignada en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en previsión de que por dicha Comisión de Seguimiento, o a propuesta de la propia Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, en la que está representada la Diputación de Salamanca, se hiciera constar la necesidad prioritaria de acometer la restauración de las pinturas, hecho que no ha tenido lugar.

Valladolid, 14 de octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la

publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 869-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración de las Iglesias de Macotera y de Cantalapiedra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 869-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E./0300869 FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA RELATIVA A LA RESTAURACION DE LAS IGLESIAS DE MACOTERA Y CANTALAPIEDRA.

1.- En lo que se refiere a la iglesia de Macotera:

a) De modo previo a la redacción del proyecto, la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural consideró oportuno, realizar un análisis del biodeterioro y propiedades resistentes a la madera estructural del edificio, habida cuenta de su magnitud y de la importancia de la misma.

Dicho estudio fue elaborado por el Ingeniero Ignacio Navarrete, y fue puesto a disposición de la arquitecta M.^a Angeles Hernández-Rubio, quien en la actualidad está confeccionando el proyecto de restauración.

b) La entrega del proyecto está prevista para el mes de diciembre de 1.992, programándose su contratación para inicios de 1.993.

c) Dadas las características de la obra, y su volumen, el plazo de ejecución no será inferior a doce meses.

2.- En lo que se refiere a la iglesia de Cantalapiedra:

a) El proyecto de restauración ha sido redactado por Pío García-Escudero Márquez.

b) Las obras correspondientes al proyecto serán licitadas durante el mes de octubre, por lo que su inicio está previsto para finales del mes de noviembre.

c) El final de las mismas está previsto para diciembre de 1.993.

Valladolid, 13 de octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la

publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 870-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a lodos de la E.D.A.R. de Burgos provenientes de vertidos ilegales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 870-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0300870, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO, RELATIVA A ENSAYOS DE LODOS DE LA E.D.A.R. DE BURGOS.

1. En el Laboratorio Regional de Medio Ambiente no figura la comunicación del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos dirigida al Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas. Existen, en el Servicio Territorial de Burgos, oficios dirigidos al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintanadueñas y al Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental que se adjuntan a la presente.

El Laboratorio Regional lleva diariamente los análisis y caracterización de los lodos que produce la EDAR de Burgos, enviando periódicamente los resultados al Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental, así como al Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Burgos. En los folios de resultados se expresa las Normas y límites que marca la legislación así como el rango y la fecha de esta legislación. Igualmente se adjunta las fechas y resultado de los análisis de lodos efectuados.

El incumplimiento del Real Decreto 1310/1990, ocurre en base al contenido en algunos metales (fundamentalmente cromo). La expresión cuantitativa de estas determinaciones es: mg metal/kg de materia seca.

2. La Consejería vela para que se cumpla la legislación vigente en la materia, por lo que al comprobar que algunos de los análisis de los lodos daban niveles de toxicidad y contenidos de metales que los definen como tóxicos y peligrosos se puso en conocimiento del Ayuntamiento de Burgos para que adoptara las medidas oportunas. Así mismo se ha abierto un expediente sancionador al citado Ayuntamiento.

3. La gestión de los lodos corresponde íntegramente al Ayuntamiento de Burgos y la Consejería no puede ejercer labores de policía para el seguimiento de todos los lodos producidos. Tan pronto se tuvo conocimiento de que algunos análisis no permitían su utilización como abonos, se comunicó al Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas,

único del que se tenía constancia oficial de que algunos agricultores del mismo utilizaban como abono.

Ante las gestiones de la Consejería con el Ayuntamiento de Burgos, éste ha construido una nave impermeabilizada que a nuestro juicio garantiza la seguridad de los vertidos tóxicos, en tanto se construye el vertedero de seguridad.

Valladolid, 20 de octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambolina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 871-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a carencia de tratamiento informatizado de datos de Concentración Parcelaria de localidades sorianas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 871-II

RESPUESTA A PREGUNTA PARLAMENTARIA
PE.871-I FORMULADA POR EL EXCMO. SR. PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A FALTA DE GARANTIA EN EL TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE DATOS DE CONCENTRACION PARCELARIA DE LOCALIDADES SORIANAS.

RESPUESTA: La estructura y capacidad de los equipos informáticos de la Consejería en Soria y en los Servicios Centrales ha venido planteando en años pasados algunas dificultades para el tratamiento informático de las Bases de Concentración, en épocas de coincidencia con algunas TRAMITACIONES MASIVAS DE NATURALEZA TEMPORAL Y URGENTE: I.C.M., primas ovino y similares.

Tal dificultad, recogida por el Coordinador de Soria y trasladada a las previsiones, viene siendo soslayada mediante la coordinación adecuada de los Servicios.

No obstante y a fin de posibilitar una mayor fluidez de las actuaciones y evitar cuellos de botella en los procesos técnicos, se ha redimensionado la capacidad de las instalaciones y medios informáticos, tanto de los Servicios Centrales como de los periféricos, con cargo al Presupuesto del presente año 1.992.

Valladolid, 16 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 876-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Fernando Tomillo Guirao y D. Cipriano González Hernández, relativa a II Concurso Escolar de Artesanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 876-II

En relación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 876-I formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Tomillo Guirao y D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al II Concurso Escolar de Artesanía de Castilla y León, comunico a V.E. lo que sigue:

1.º Los grupos provinciales de concursantes que presentaron trabajos en los Servicios Territoriales fueron los siguientes:

Burgos	8 trabajos presentados.
León	3 trabajos presentados.
Palencia	3 trabajos presentados.
Salamanca	6 trabajos presentados.
Segovia	1 trabajo presentado.
Soria	2 trabajos presentados.
Valladolid	15 trabajos presentados.
Zamora	5 trabajos presentados.
T O T A L	43 trabajos presentados.

2.º Los equipos seleccionados en cada provincia fueron:

Burgos.....	4 seleccionados
León	3 seleccionados
Palencia	3 seleccionados
Salamanca	4 seleccionados
Segovia	1 seleccionado
Soria	2 seleccionados
Valladolid	4 seleccionados
Zamora	4 seleccionados
T O T A L	25 seleccionados

3.º Los criterios seguidos por la Dirección General de Economía y Asuntos Comunitarios de esta Consejería de Economía y Hacienda para la selección final, han sido los establecidos en la Orden de 8 de febrero de 1.992, que convocó el Concurso; es decir, que la obra fuese original,

que las materias y colores se utilizaran correctamente, que el juego fuese fácil de entender, sencillo de usar, divertido y que proporcionara información útil sobre artesanía así como que se adecuara al fin para el que estaba destinado.

Valladolid, 8 de octubre de 1992

EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 877-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a desglose y coste de los trabajos de Concentración Parcelaria realizados por empresas privadas y por empresas públicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 877-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 877-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A DESGLOSE Y COSTE DE LOS TRABAJOS DE CONCENTRACION PARCELARIA REALIZADOS POR EMPRESAS PRIVADAS Y POR EMPRESAS PUBLICAS.

PREGUNTA: 1.º ¿Qué parte de las realizaciones de trabajos de Concentración Parcelaria de 1991 fueron realizados por empresas privadas, desglosada por fases del proceso? ¿Qué parte de las realizaciones de trabajos de Concentración Parcelaria de 1991 fueron realizadas por empresas públicas, desglosada por fases del proceso? ¿Cuál fue el coste total de esos trabajos desglosado, igualmente, por fases del proceso y por provincias?

RESPUESTA: Las empresas privadas realizaron en 1991 el 13,3% de las realizaciones totales en Bases Provisionales.

Por empresas públicas se llevó a cabo el 46,7% de las Bases Provisionales, el 37,2% de las Bases Definitivas y el 2,4% de los Proyectos.

Coste total de los trabajos referidos:

En Bases Provisionales el coste fue de 3.464.382,- pts en Avila, 88.540.238,- pts. en Burgos, 78.167.848,- pts. en

León, 15.349.908 en Salamanca y 31.943.319,- pts. en Zamora. Las Bases Definitivas importaron 23.264.594 pts. en Burgos, 14.024.062,- pts. en Salamanca y 14.373.524,- pts. en Zamora. Finalmente el coste de los Proyectos supuso 3.570.590,- pts. en la provincia de Burgos.

Valladolid, 16 de Octubre de 1.992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isatías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 878-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a coste estimado de la privatización de los trabajos de Concentración Parcelaria en 1.992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 878-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 878-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A COSTE ESTIMADO DE LA PRIVATIZACION DE LOS TRABAJOS DE CONCENTRACION PARCELARIA EN 1992.

PREGUNTA: ¿Cuál es el coste estimado para 1992 de los trabajos a realizar por empresas en los procesos de Concentración Parcelaria, zona por zona y trabajo por trabajo?

¿Qué otros trabajos, proyectos de obras, amojonamientos, etc., se van a realizar por empresas y con qué coste?

¿Cuántos recursos y a qué zonas y fases de los procesos de concentración parcelaria se han presentado en el segundo semestre de 1991?

¿Cuántas alegaciones, y a qué zonas, se presentaron a los proyectos de concentración parcelaria realizados?

RESPUESTA:

1.º El coste estimado es el siguiente: AVILA.- Pascualcobo: Bases Definitivas 2.950.000,- pts., Proyecto 4.470.000.pts. BURGOS.- Castillo de la Vega: Bases Definitivas 8.138.000pts., Proyecto 12.393.000,- pts. Castrillo del Val: Bases Definitivas 5.122.000,- pts., Proyecto 7.800.000,- pts. Hontoria de Valdearados: Bases Definitivas 5.186.000,- pts., Proyecto 7.897.000,- pts. La Gallega: Bases Definitivas 2.710.000pts. Merindad de Valdivielso:

Bases Definitivas 11.900.000,- pts. Ros: Proyecto 3.758.000,- pts. Villanueva de Gumiel: Bases Definitivas 4.611.000,- pts., Proyecto 7.022.000,- pts. Barbadillo del Pez: Proyecto 3.900.000,- pts. Campillo de Aranda: Bases Definitivas 5.045.000,- pts., Proyecto 7.500.000,- pts. Cardeñadizo: Acuerdo 2.522.000,- pts. Fuentecén: Bases Definitivas 5.886.000,- pts., Proyecto 8.830.000,- pts. Fuentelcésped: Proyecto 8.500.000,- pts. Hortigüela y Cascajares: Proyecto 9.237.000,- pts. Ibeas de Juarros: Proyecto 11.456.000,- pts. Jurisdicción de Lara: Proyecto 6.442.000,- pts. Mansilla de Burgos: Proyecto 1.762.000,- pts. Peñaranda de Duero: Bases Definitivas 9.500.000,- pts. Retuerta: Proyecto 2.978.000. Santa Cruz de la Salceda: Bases Definitivas 5.363.000,- pts. Proyecto 8.045.000,- pts. Villoruebo: Bases Definitivas pesetas 2.603.000,- Proyecto 3.905.000,- pts. Zalduendo: Acuerdo pesetas 1.956.000,- Gumiel de Hizán: Bases Definitivas 10.432.000 pts. Marcillo de Bureba: Bases Definitivas 1.674.000,- pts. Susinos del Páramo: Bases Definitivas 2.063.000,- pts. Juarros y Anejos: Bases Definitivas 16.400.000,- pts. LEON.- Brazuelo Bases Definitivas 7.970.000,- pts. Carrizo-La Milla-Huerga-Quiñones: Bases Definitivas 15.500.000,- pts. Crémenes: Bases Definitivas 6.989.000,- pts. Proyecto 10.643.000,- pts. Gete: Bases Definitivas 1.247.000,- pts. Proyecto 1.871.000,- pts. Grajal de Campos: Bases Definitivas 3.223.000,- pts., Proyecto pesetas 4.835.000,- Las Omañas: Bases Definitivas 6.900.000,- pts. San Feliz Gualtares de Orbigo: Bases Definitivas 4.001.000,- pts., Proyecto 6.000.000,- pts. Turcia: Bases Definitivas 10.000.000,- pts. Villamanín: Bases Definitivas 14.300.000,- pts. Magaz de Cepeda: Bases Definitivas 8.706.000,- pts., Proyecto 13.060.000 pts. Onzonilla Vega de Infanzones: Bases Definitivas 23.079.000 pts. Santiagomillas-Val de San Lorenzo-Valdespino de Somoza: Bases Definitivas 18.800.000,- pts. Valdevimbre-Ardón II: Proyecto 18.800.000,- pts. SALAMANCA.- El Maíllo: Bases Definitivas 6.100.000,- pts. La Peña: Bases Definitivas 5.100.000 pts. Puerto seguro: Bases Definitivas 3.466.000,- pts. La Vidola: Acuerdo 1.795.000,- pts. Morasverdes: Proyecto 6.129.000,- pts. Robleda: Bases Definitivas 5.903.000,- pts. VALLADOLID.- San Miguel y Santiago del Arroyo: Acuerdo 7.876.000,- pts. ZAMORA. Abraveses de Tera-Monte: Bases Definitivas 3.159.000,- pts. Proyecto 4.738.000,- pts. Camarzana de Tera-Monte: Bases Definitivas 2.800.000,- pts. Proyecto 4.276.000,- pts. Olmo de la Guareña: Bases Definitivas 1.279.000,- pts. Proyecto 1.927.000 pts. Vallelengo: Bases Definitivas 3.839.000,- pts. Villanuéva de Valrojo: Bases Definitivas 3.240.000,- pts. Proyecto 4.860.000 pts. Melgar y Pumarejo de Tera: Bases Definitivas 9.574.000,- pts. Micereces de Tera-Monte: Bases Definitivas 2.157.000,- pts. Proyecto 3.444.000,- pts. Molezuelas de la Carballeda: Bases Definitivas 13.132.000,- pts. Proyecto 19.698.000,- pts. Tábara: Bases Provisionales 14.345.000,- pts. Perilla de Castro: Acuerdo 4.438.000,- pts.

2.º En el segundo semestre de 1991 se presentaron los siguientes recursos:

A Bases Definitivas: 5 en VILLORIA DE ORBIGO (León), 3 en QUINTANALUENGO (Palencia), 10 en MORALES DE TORO (Zamora) y 11 en SANTA CRUZ DE YAGUAS (Soria), total 29 recursos en 4 zonas.

Al Acuerdo: 3 en VITIGUDINO (Salamanca), 5 en ENCINA DE SAN SILVESTRE (Salamanca), 3 en CEBRONES DEL RIO (León), 2 en MANSILLA VILLASABARIEGO (León), 11 en ZAMARRAMALA, 1 en VILVISTRE DE LOS NABOS (Soria), 2 en OTERUELOS (Soria), 5 en AMAYUELAS DE OJEDA (Palencia), 1 en QUINTANATELLO DE OJEDA (Palencia), 3 en HURONES (Burgos), 1 en CUBILLO (Zamora) y 3 en VILLA FRANCA DE DUERO (Valladolid). Total 40 recursos en 12 zonas.

3.º Se ha previsto la realización por Empresas de 9 Proyectos de obras y 5 amojonamientos, con un coste estimado para 1992 de 69 millones.

4.º No es posible contestar con precisión sobre el número de alegaciones a los Proyectos ya que a tenor de lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 14/90 de 28 de noviembre, estas pueden ser escritas o verbales, no quedando constancia documental de estas últimas, y no reflejándose por tanto en el expediente, hasta que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 48.2, se redacte el Acuerdo de la zona, lo que, evidentemente, no se ha producido en todos los Proyectos encuestados en el periodo al que se refiere la pregunta.

Valladolid, 16 de Octubre de 1.992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 880-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a supresión de facultativos en los Centros de Salud de las Zonas Alta y Baja de la Sierra de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 880-II

En contestación a la Pregunta Parlamentaria Ref. 880-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª del Carmen García Rosado, relativa a la supresión de facultativos en los Centros de Salud de las Zonas Altas y Baja de la Sierra de Salamanca, comunico lo siguiente:

En primer lugar es necesario puntualizar que la Junta de Castilla y León, en el momento actual no está haciendo ninguna reestructuración de los Centros de Salud de la provincia de Salamanca.

Lo único cierto es que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, ante la necesidad evidente de adaptar los recursos sanitarios a las necesidades reales de la población, está realizando unos estudios sobre una posible futura redistribución del personal médico y de enfermería.

Estos estudios, que hasta el momento sólo son eso, tienen en cuenta la densidad de población de la Zona, las condiciones climáticas, el estado de las comunicaciones y otra serie de variantes entre las que se encuentran los aumentos poblacionales en determinadas fechas concretas.

Además, como bien conoce su Señoría, todos estos estudios deberán ser sometidos a información y discusión de todas las partes implicadas, por lo que en ningún momento pueden considerarse como definitivas.

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 881-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a pago de certificaciones de obra de la carretera El Cabaco a la Alberca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 881-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 881 FORMULADA POR DOÑA CARMEN GARCIA-ROSADO GARCIA, RELATIVA A PAGO DE CERTIFICACIONES DE OBRA DE LA CARRETERA EL CABACO A LA ALBERCA

La Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de Transportes y Carreteras, se encuentra en la actualidad en trámite de cesión del contrato de ejecución de las obras, objeto de la presente pregunta, de la empresa constructora LASAN, adjudicataria inicial, a Pavimentos Asfálticos de Salamanca, empresa esta última encargada de terminar los trabajos cuya finalización está prevista inicialmente para el presente mes de Octubre, sin que concurra

por lo demás problema alguno en torno al pago de las certificaciones correspondientes.

Valladolid, 21 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 882-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a instalación de teléfonos en localidades salmantinas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 882-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA DE RE- FERENCIA P.E./0300882, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, DÑA. M.^a CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, RELATIVA A LA INSTALACION DE TELEFONOS EN LOCALI- DADES SALMANTINAS.

1.- En estas fechas, se está pendiente de que por la Compañía Telefónica Nacional de España, se presente un estudio que permita extender el servicio telefónico a todos los habitantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Por ello no se puede determinar con exactitud la fecha en que se procederá a instalar el teléfono en las localidades de Salamanca mencionadas, siendo intención de la Junta de Castilla y León continuar con los Convenios con Telefónica, al objeto de dotar de este servicio a todos los habitantes de la región.

2.- Desde el año 1.988 por parte de la Junta de Castilla y León, se han venido realizando diferentes convenios con la Compañía Telefónica Nacional de España y algunas Diputaciones Provinciales con objeto de acelerar la extensión del Servicio Telefónico en el medio rural, intentando cubrir las etapas previstas en el Real Decreto de 28 de Noviembre de 1.984.

Valladolid, 14 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 883-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a paralización de las obras de restauración de las Murallas de Miranda del Castañar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 64, de 28 de Septiembre de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 883-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E./0300883 FORMULADA POR LA PROCURADORA D^{ÑA}. CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA RELATIVA A PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA RESTAURACION DE LAS MURALLAS DE MIRANDA DEL CASTAÑAR.

1.- Las obras llevadas a cabo en las murallas de Miranda del Castañar no corresponden a la asignación presupuestaria a que hace referencia la pregunta. Dichos trabajos fueron acometidos por el Ayuntamiento y con conocimiento de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca, órgano competente para la tutela del patrimonio en dicha provincia.

2.- Obra en poder de la consejería de Cultura y Turismo, el estudio global sobre las murallas, que fue elaborado al amparo de un convenio suscrito con la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, y sobre la base del cual podrán ser acometidas nuevas fases de esta rehabilitación.

3.- La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural encargó en 1.990 un proyecto de consolidación parcial de las murallas que no ha podido acometerse, ya que su ejecución estaba prevista a través de un Convenio con el Ayuntamiento, en caso de que este último dispusiera de Escuela-Taller.

4.- Aunque no cabe hablar de continuación de obras que no se han iniciado, sí está previsto abordar la consolidación referida, una vez que el Ayuntamiento disponga de Escuela-Taller, actualizando el proyecto que obra en poder de la Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, 16 de octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la

publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 885-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a inversiones regionales en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 64, de 28 de Septiembre de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 885-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 885, FORMULADA POR D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, RELATIVA A INVERSIONES REGIONALES EN PALENCIA

La Consejería de Fomento, en sus inversiones para 1992, no tiene incluida a Palencia en el último lugar de las provincias de Castilla y León.

Valladolid, 20 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 887-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a residuos tóxicos y peligrosos en el vertedero municipal de Santovenia de la Valduncina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 64, de 28 de Septiembre de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 887-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0300887, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A RESIDUOS TOXICOS Y PELIGROSOS EN EL VERTEDERO MUNICIPAL DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

1.º El servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León conoce la denuncia que la Guardia Civil de León presenta en relación con la intercepción de residuos hospitalarios procedentes de Andalucía y con destino al Horno incinerador del Ayuntamiento de León.

2.º Telefónicamente el día 12 de agosto de 1992 y por escrito el 17 de agosto de 1992, a través de una nota interior procedente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, registra la citada denuncia el día 14 de agosto de 1992.

3.º Tras tener conocimiento de los hechos y ante la posibilidad de existencia de una presunta infracción contra la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través del Servicio Territorial de León, interviene llevando a cabo las correspondientes inspecciones y los análisis pertinentes.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio remite a la Mesa de las Cortes toda la documentación generada al respecto y que ha sido solicitada a petición del mismo Procurador.

4.º En el tema concreto de la denuncia a la que se hace referencia, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en diligencias previas, trata de caracterizar, desde un punto de vista de «residuo potencialmente tóxico y peligroso», tanto las cenizas, fruto de anteriores incineraciones, como los residuos que provenientes de Andalucía, se iban a incinerar.

Respecto a las cenizas, han sido analizadas por el Laboratorio Regional de Medio Ambiente de esta Consejería y según informe de dicho Laboratorio, no deben ser consideradas como «como residuos tóxicos y peligrosos».

Respecto a los residuos, la caracterización se está dilatando en el tiempo debido, por una parte al precinto establecido por la Sra. Magistrada Juez de León sobre los bidones y por otra parte, a lo complejo del sistema de toma de muestras.

Las medidas a adoptar por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, dependerán totalmente del resultado de la caracterización de los residuos interceptados y denunciados por la Guardia Civil.

5.º La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sólo tiene competencia, para imponer una posible sanción en el caso de que los residuos resulten ser «tóxicos y peligrosos».

Valladolid, 16 de octubre de 1991

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 888-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ayudas relacionadas con la Orden de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de 24 de Febrero de 1992, publicada en el Boletín

Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 888-II

En contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E. 888-I, formulada por el Procurador D. Jaime González González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, se informa lo siguiente.

1.º La Asociación de Laringectomizados de León, como ella misma reconoce, está formada por personas que no disponen de reconocimiento como minusválidos, lo que no les impide de ninguna de las maneras poder solicitar subvenciones y ayudas a la Orden de Convocatoria de esta Consejería. La solicitud de ayuda para la puesta en funcionamiento de un Programa de rehabilitación de lenguaje, es una labor que corresponde en exclusiva a las Instituciones Sanitarias y en particular al Instituto Nacional de la Salud, existiendo en diversos Centros de dicho Organismo Logopedas especializados para la enseñanza de las técnicas de lenguaje de dichas personas.

Una de las situaciones que se plantean con demasiada frecuencia en el ámbito de los Servicios Sociales, suele ser la utilización de los mismos para todo aquello que por otros Organismos obligados a realizarlo no se cubre suficientemente: Profesores, intérpretes, información reglada para cursos de sordos, personal de apoyo para niños autistas y disminuidos psíquicos de distinta consideración, oficinas de información para el empleo de la mujer.

Estas situaciones sólo provocan la inhibición de los correspondientes organismos, transformándose los Servicios Sociales en un conjunto disparatado que en nada se parece a lo especificado en la propia Ley de Servicios Sociales.

2.º Las subvenciones solicitadas en base a la Orden de 24 de Febrero de 1992 para el área citada, con cargo a los presupuestos del mismo ejercicio han sido las siguientes:

Las subvenciones solicitadas en base a la Orden de 24 de Febrero de 1992, han sido las siguientes:

	Presupuestado	Concedido
ASOCIACION DE LARINGECTONIZADOS DE LEON	3.275.000,-	0,-
ASOCIACION VALLISOLETANA DE LARINGECTONIZADOS (VA)	150.000,-	0,-

Programas solicitados:
Curso de Rehabilitación de la voz.

Valladolid, 14 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 890-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a cena de convivencia con los trabajadores de PABECAL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 890-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, DE REFERENCIA P.E./0300890, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR, D. LAURENTINO FERNANDEZ MERINO, RELATIVA A CENA DE CONVIVENCIA CON LOS TRABAJADORES DE PABECAL.

El 27 de agosto de 1992 se celebró un encuentro de convivencia al que fueron invitados todos los trabajadores de PABECAL, S.A., sin que ninguno de los que faltaron al mismo diera explicaciones de su ausencia, ni se le pidieran.

La celebración de esta convivencia se había considerado necesaria desde la celebración del día de la Comunidad en la Expo 92 y las discrepancias entre el Presidente de PABECAL y el Consejero de Presidencia y Administración Territorial que suscribe surgieron en cuanto al día en que habría de celebrarse, siendo opinión del Presidente que debía de tener lugar el día 12 de octubre por la noche.

La convivencia consistió en un «boufet», de pie, en la 5.ª planta del edificio, siendo los propios trabajadores quienes se servían e incluso realizaban las tareas que en esos casos corresponden al personal del restaurante, por lo que en dicho «boufet» no hubo protocolo, ni presidencia de mesa, siendo el Consejero de Presidencia y Administración Territorial el único Alto Cargo de la Junta de Castilla y León que asistió y únicamente el Director Gerente de PABECAL, S.A.

El coste del «boufet» fue de DOSCIENTAS DIECINUEVE MIL PESETAS (219.000.) a cargo de PABECAL, S.A.

Los apartamentos del edificio alquilado por PABECAL, S.A., en la calle Reposo se destinaban a oficinas, a hospedar, a parte de las azafatas, a alojar a los grupos folklóricos de la Región que actuaban en el Pabellón, a los representantes de los restaurantes de la Región que tuvieron presencia en el Pabellón y a las Diputaciones, Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León que aceptaron la invitación que se les

hizo, por lo que no estaba destinado a hospedar a las camareras.

Valladolid, 19 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 892-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a causas y exigencia de responsabilidades por la mortandad de peces en el río Esla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 892-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0300892, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS, RELATIVA A CAUSAS Y EXIGENCIA DE RESPONSABILIDADES POR LA MORTANDAD DE PECES EN EL RIO ESLA

-De los análisis efectuados por el laboratorio agropecuario de León, a las distintas muestras de agua, se deduce la emisión de un vertido de aguas fecales.

-Se desconoce el autor de la infracción, habiéndose comunicado los hechos al Juzgado de Benavente.

-Los peces muertos por el vertido fueron retirados del río y enterrados por personal de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Valladolid, 20 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 893-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a estudio presupuestario de la autovía Tordesillas-Zamora en la N-122, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 893-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 893 FORMULADA POR D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS, RELATIVA A ESTUDIO PRESUPUESTARIO DE LA AUTOVIA TORDESILLAS-ZAMORA EN LA N-122

La Junta de Castilla y León, y desde luego esta Consejería de Fomento como responsable directa de la materia, plantea su política de comunicaciones por carretera desde una perspectiva global, en la que se incluyen, no sólo las importantes inversiones que esta Consejería viene desarrollando sobre los itinerarios de titularidad autonómica, sino también la exigencia de una mejora sustancial de comunicaciones en aquellas carreteras integradas en la Red de Interés General del Estado.

Esta perspectiva es asumida por el nuevo Plan Regional de Carreteras 1992 en el que, considerando la importancia que para el desarrollo regional tienen determinados itinerarios estatales, se parte de la necesidad de recabar de la Administración Estatal actuaciones sobre el eje de comunicaciones del Duero, en el que se incluye la propuesta de conversión en autovía de la carretera nacional N-122, para lo cual esta Consejería viene manteniendo con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes los contactos necesarios para concretar esta iniciativa, en consonancia así con el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma del pasado 30 de Enero, y sin que todavía pueda verse plasmado en un documento o estudio de evaluación financiera de esta iniciativa.

Valladolid, 21 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 894-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a previsiones sobre la reconversión del Mapa Municipal y la supresión de ayuntamientos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 894-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, DE REFERENCIA P.E./0300894, FORMULADA A LA JUNTA

DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR, D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS, RELATIVA A PREVISIONES SOBRE LA RECONVERSION DEL MAPA MUNICIPAL Y LA SUPRESION DE AYUNTAMIENTOS.

La Junta de Castilla y León ha encargado un estudio para la redacción, en su caso, de un Proyecto de Ley de Régimen Local de Castilla y León y del resultado de dicho estudio, y de los debates políticos, docentes e institucionales que se realicen se adoptarán las oportunas decisiones en cuanto a la ordenación territorial de la Comunidad Autónoma y su regulación.

Valladolid, 19 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 895-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a confirmación de declaraciones sobre la presentación de proyectos de ley en materias de competencia de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 895-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E.-895-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS, RELATIVA A CONFIRMACION DE DECLARACIONES SOBRE LA PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY EN MATERIAS DE COMPETENCIA DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia, le comunico lo siguiente:

La Consejería de Agricultura y Ganadería realiza trabajos y estudios en orden a la redacción de Proyectos de Ley, en materias del ámbito de sus competencias. Finalizados los proyectos, se realizarán los necesarios trámites legales para su presentación en las Cortes de Castilla y León.

Respecto a las declaraciones del Presidente de las Cortes sobre determinados Proyectos de Ley, se informa

que se está trabajando en los mismos, no teniendo prevista fecha para su presentación en las Cortes.

Valladolid, 20 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isatías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 896-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a promoción de la Ruta de la Plata, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 896-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, DE REFERENCIA P.E./0300896 FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR D. PEDRO SAN MARTÍN RAMOS, RELATIVA A PROMOCION DE LA RUTA DE LA PLATA

El Presidente de la Junta de Castilla y León comparte la necesidad e importancia de solicitar del Gobierno Central más inversiones y ambiciosas actuaciones en el Oeste español creando un corredor de promoción económica Ruta de la Plata.

Se han realizado ya actuaciones concretas en el sentido indicado en el párrafo anterior.

No existe intención alguna de aceptar la sugerencia del Grupo Parlamentario del C.D.S. en las Cortes de Castilla y León de invitar a una reunión a los Presidentes de las Autonomías de Andalucía, Extremadura, Castilla y León y Asturias para estudiar, presentar y reivindicar ante el Gobierno de la Nación actuaciones que potencien la zona de la Ruta de la Plata, toda vez que ya se está estudiando por parte de la Junta de Castilla y León actuaciones concretas que se presentarán en las reuniones con miembros de las Comunidades Autónomas señaladas que se vienen celebrando.

Valladolid, 20 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 898-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a número de participantes por provincias en los Juegos Escolares de 1991 y 1992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 898-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E./898-5, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. PEDRO SAN MARTÍN RAMOS.

RESUMEN PARTICIPACION JUEGOS ESCOLARES - CURSO 1990-91

PROVINCIAS	PROVINCIA			TOTAL PROVINCIAS
	C.PUBLICOS	C.PRIVADOS	ASOCIACIONES	
AVILA	6.868	562	100	7.530
BURGOS	7.645	2.564	1.776	11.985
LEON	3.143	1.744	2.343	7.230
PALENCIA	1.171	950	1.196	3.317
SALAMANCA	2.441	884	904	4.229
SEGOVIA	2.142	0	256	2.398
SORIA	1.021	83	184	1.288
VALLADOLID	3.889	559	71	4.519
ZAMORA	1.659	252	442	2.353
TOTAL	29.979	7.598	7.272	44.849

CAPITAL				SUMA TOTAL
C.PUBLICOS	C.PRIVADOS	ASOCIACIONES	TOTAL CAPITAL	
1.370	2.366	781	4.517	12.047
4.652	5.330	1.730	11.712	23.597
3.191	3.521	2.357	9.069	16.295
1.064	1.530	1.152	3.746	7.063
2.537	2.313	1.549	6.399	10.828
1.758	1.073	1.001	3.832	6.230
968	676	953	2.597	3.886
1.879	4.339	4.522	10.740	15.259
1.369	405	691	2.465	4.318
18.788	21.553	14.736	55.077	92.925

RESUMEN PARTICIPACION JUEGOS ESCOLARES - CURSO 1991-92

PROVINCIAS	PROVINCIA			TOTAL PROVINCIAS
	C.PUBLICOS	C.PRIVADOS	ASOCIACIONES	
AVILA	1.720	627	649	2.996
BURGOS	7.404	3095	2.450	12.949
LEON	2.955	1.532	1.893	6.370
PALENCIA	975	654	1.029	2.659
SALAMANCA	1.825	796	620	3.241
SEGOVIA	207	3.155	68	3.430
SORIA	704	89	299	1.092
VALLADOLID	2.861	438	594	3.893
ZAMORA	223	1.786	193	2.202
TOTAL	18.875	12.172	7.785	38.832

CAPITAL				SUMA TOTAL
C.PUBLICOS	C.PRIVADOS	ASOCIACIONES	TOTAL CAPITAL	
3.250	396	373	4.619	7.615
4.295	5.365	1.992	11.652	24.607
3.103	2.482	1.889	7.474	13.844
587	1.189	1.772	3.548	6.207
1.953	2.252	1.451	5.656	8.897
1.359	414	1.502	3.275	6.705
1.092	716	918	2.732	3.824
2.262	4.547	4.319	11.128	15.021
973	706	1.039	2.718	4.320
19.480	18.067	15.261	52.808	91.640

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 899-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a inversiones en el Centro Integrado de Transportes de Benavente en el año 1992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 899-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA
NUMERO 899 FORMULADA POR D. PEDRO SAN
MARTIN RAMOS, RELATIVA A INVERSIONES EN
EL CENTRO INTEGRADO DE TRANSPORTES DE
BENAVENTE EN EL AÑO 1992

La Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de Comercio y Consumo, tiene previsto incrementar las inversiones inicialmente realizadas en el Centro Integrado de Transportes de Benavente, objeto de la presente pregunta, mediante la construcción de una segunda nave que complete las instalaciones existentes, para lo cual, y a fecha 1 de Septiembre del presente año, se iniciarán los trámites necesarios para el encargo de la redacción del proyecto, cuya inversión aproximada se sitúa en 400 millones de pesetas.

En cualquier caso, y en relación a la partida de 100 millones de pesetas incluida con este fin en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1991, cabe indicar que esta cuantía inicial se vio incrementada con una incorporación de remanentes hasta alcanzar un montante definitivo de 326.461.925 pesetas, del que se encuentra ejecutado en la actualidad el 76,29%.

Valladolid, 20 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 900-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diagnósticos y programas de actuación en zoonosis en las Zonas Básicas de de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 900-II

Contestación a la pregunta escrita P.E. 900-I formulada por D. Jaime González González, procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, relativa a:

Los diagnósticos y programas de actuación en zoonosis en las Zonas Básicas de Castilla y León.

Las zoonosis, procesos que los animales pueden transmitir al hombre, especialmente brucelosis, hidatidosis y fiebre exantemática mediterránea, presentan una incidencia en Castilla y León, por afectación al hombre, superior a la registrada como media en España. Dicha situación se puso de manifiesto en el Diagnóstico de Salud de Castilla y León, elaborado por esta Consejería lo que determina que tomara dicha área como de actuación prioritaria en 1991 y 1992.

Los objetivos a cumplir quedaron establecidos en el Decreto de la Junta de Castilla y León 68/1991, de 17 de abril, habiéndose desarrollado diversas actividades en este periodo. Una de ellas, se basa en la elaboración de los Diagnósticos de Salud en Zoonosis en todas las Zonas de Salud del medio Rural y Semiurbano de Castilla y León.

Conforme a la actual configuración del Mapa Sanitario de nuestra Comunidad son 171 los diagnósticos que tendrían que ser confeccionados, 13 correspondientes a Zonas Semiurbanas y 158 a Rurales.

En el momento actual el número de diagnósticos presentados es de 144, de los cuales 11 corresponden a Zonas Semiurbanas y 133 a Zonas Rurales, restando por finalizar 2 del medio Semiurbano y 25 del medio Rural. Su distribución provincial y a nivel de la Comunidad se refleja en la tabla I.

Cuando se analiza cuál son los motivos que hacen que dichos diagnósticos figuren como no presentados se encuentran, entre otras, las siguientes razones:

- En algunas ocasiones, como por ejemplo con los dos diagnósticos del medio semiurbano que figuran como no presentados, que son los de Aranda de Duero Norte (Burgos) y Aranda de Duero Sur (Burgos), los datos correspondientes a dichas zonas han sido agrupados junto con los de Aranda de Duero Rural que es un diagnóstico presentado. Esta misma situación se produce en otros casos.

- En determinadas Zonas Básicas, en las que el personal sanitario no se encuentra integrado en el Equipo de Atención Primaria, por lo que su zona de trabajo continúa siendo su partido sanitario, lo que dificulta o impide la terminación del Diagnóstico por necesitar agrupar los datos.

En la tabla II se presentan las enfermedades zoonóticas que han sido consideradas en los Diagnósticos de Salud, figurando en la tabla III la importancia sanitaria asignada a los procesos señalados en mayor número.

Del conjunto de procesos señalados en los diagnósticos (tabla II y III) han sido priorizados como enfermedades fundamentales en las distintas zonas de salud las señaladas en la tabla IV, que sobre el total de 144 diagnósticos son:

Brucelosis en 141 Zonas de Salud
Hidatidosis en 93 Zonas de Salud
Tuberculosis en 19 Zonas de Salud
Fiebre Exantemática Mediterránea en 10 Zonas de Salud
Toxiinfección Alimentaria en 7 Zonas de Salud
Salmonelosis en 5 Zonas de Salud
Tiñas en 2 Zonas de Salud
Sarna-Micosis en 1 Zona de Salud
Sarna en 1 Zona de Salud
Parasitosis en 1 Zona de Salud

En la tabla V se indica la importancia sanitaria asignada a las Zoonosis priorizadas.

Los problemas fundamentales detectados por los Equipos de Atención Primaria en relación con las Zoonosis, para la priorización de las enfermedades son:

- Convivencia con animales enfermos.
- Bajo nivel cultural de la población.
- Alimentación inadecuada de los perros.
- Falta de formación/información de la población.
- Abandono de animales muertos sin control.
- Saneamiento ganadero incompleto.
- Aguas residuales no depuradas.
- Vertederos incontrolados o no protegidos
- Falta de condiciones higiénico-sanitarias en los establos e instalaciones ganaderas.
- Presencia de perros vagabundos.
- Desparasitación canina inadecuada.
- Falta de atención al medio.
- Explotaciones ganaderas en el interior de las poblaciones.
- Eliminación inadecuada de los decomisos en el matadero.
- Falta de inspección de las piezas de caza.
- Malos hábitos de manejo del ganado por parte de los ganaderos.
- Falta de desparasitación canina.
- Venta de productos ganaderos en domicilios particulares.

Dichos aspectos junto con la prevalencia/incidencia de estas enfermedades en la población y la estructura y estado sanitario de la cabaña ganadera han sido los elementos considerados para la priorización de las zoonosis.

El desarrollo de la confección de los diagnósticos y la confección de los programas de las enfermedades priorizadas son tuteladas por el personal de los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social.

A la vista de cuales son las enfermedades priorizadas, de los factores que condicionan su presencia en esa Zona, de los recursos y medios disponibles y de las colaboraciones con que se cuenten, los Equipos de Atención Primaria tienen que elaborar programas de actuación en cada Zona Básica que son propuestos a los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social para su aprobación e implantación.

La elaboración de los programas está tropezando con los problemas lógicos para unas enfermedades cuyo ciclo natural no incluye al hombre, si no que éste se ve afectado de forma accidental; la génesis de estas enfermedades se encuentra en los animales, y las medidas correctoras, por lo tanto, recaen fundamentalmente en la cabaña ganadera y en su entorno. Buen número de los casos originados son enfermedades profesionales, competencia no transferida. Por otra parte, numerosas actividades tienen que ser desarrolladas por las administraciones locales (cementeros para animales, control de la población canina, etc). Todo lo anterior está determinando la laboriosa confección de los programas de actuación mediante actividades dirigidas a los factores determinantes.

En cualquier caso la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a pesar de las dificultades existentes, pretende continuar con las actividades que conduzcan a la elaboración de unos programas que permitirán conocer, en cada caso, qué, quién, dónde y cómo tiene que actuarse para solucionar un problema que significa negativamente la salud de los castellanos y leoneses. Por nuestra parte no escatimaremos esfuerzos en esta línea de trabajo.

Todas estas actividades que vienen siendo impulsadas desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, tan sólo pueden ser tratadas parcialmente en la medida que son, fundamentalmente, enfermedades de los animales, de las que no existe transmisión interhumana.

Valladolid, 20 de octubre de 1992

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

DIAGNOSTICO DE SALUD EN ZOONOSIS

TABLA I

	ZONA BASICA DE SALUD			DIAGNOSTICOS PRESENTADOS			DIAGNOSTICOS NO PRESENTADOS		
	Semiurbanas	Rurales	Totales	Semiurbanas	Rurales	Totales	Semiurbanas	Rurales	Totales
AV	1	14	15	1	13	14	0	1	1
BU	4	21	25	2	18	20	2	3	5
LE	2	26	28	2	25	27	0	1	1
PA	0	16	16	0	15	15	0	1	1
SA	2	23	25	2	17	19	0	6	6
SG	1	11	12	1	3	4	0	8	8
SO	0	12	12	0	11	11	0	1	1
VA	1	19	20	1	17	18	0	2	2
ZA	2	16	18	2	14	16	0	2	2
CYL	13	158	171	11	133	144	2	25	27

DIAGNOSTICO DE SALUD EN ZOONOSIS

TABLA II

TOTAL DIAGN.	BRUCEL.	HIDATI.	TUBER- CULOSIS	CARBUN.	FIEMRE BOTONO.	SALMO- NELOSIS	MICOSIS	TRIQUI- NELOSIS	TOXINF. ALIMENT.	SARNA	PARASI- TOSIS	SARNA- TIÑA	LEPTOS- PIROSIS	RIKETT- SIOSIS	INF.POR ARTROPO.	CISTICER- COSIS	FIEMRE	MORDED. DE PERRO	ENF.DI- LA PIEL.
AV 14	14	14	3	3	6	1		1			1								
BU 20	20	15	8	4	3	2	3	1	5		2				1	1	1	1	1
LE 27	27	22	2	2	2	1	5	3		3		2							
PA 15	15	15	8	10	1		1	1	1										
SA 19	19	18	1	8	16			1					1						
SG 4	4	4	1	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-					
SO 11	11	10		7	4			1											
VA 18	18	15	8		1	3	1		2					1					
ZA 16	16	15	11	2	2	4	1	2											
C-L 144	144	128	42	37	37	11	11	10	8	3	3	2	1	1	1	1	1	1	1

DIAGNOSTICO DE SALUD EN ZOONOSIS
Resumen de las principales enfermedades

TABLA III

	BRUCELOSIS				HIDATIDOSIS				TUBERCULOSIS				FIEBRE BOTONOSA				CARBUNCO			
	***	**	*		***	**	*		***	**	*		***	**	*		***	**	*	
AVILA	9	5	-	-	11	3	-	-	-	-	-	-	1	3	2	-	-	1	2	-
BURGOS	1	7	2	1	4	7	2	2	2	4	2	-	-	-	2	1	-	3	1	-
LEON	19	5	2	1	4	9	8	1	-	2	-	-	-	-	2	-	-	-	2	-
PALENCIA	9	5	-	1	3	8	3	1	4	1	2	1	-	-	1	-	-	1	8	1
SALAMANCA	11	5	-	3	9	4	2	3	-	2	-	-	-	9	5	2	-	1	6	1
SEGOVIA	2	-	-	2	1	1	-	2	-	-	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1
SORIA	9	-	1	1	2	7	1	1	-	-	-	-	-	-	4	-	-	1	5	1
VALLADOLID	13	4	1	-	2	4	3	6	-	2	4	2	-	-	1	-	-	-	-	-
ZAMORA	9	5	1	1	1	9	4	1	2	7	1	1	1	1	-	-	-	-	2	-
CAST. Y LEON	91	36	7	10	37	43	22	17	8	18	10	4	2	12	19	4	-	7	26	4
	144				119				40				37				37			

*** Muy importante ** Importante * Menos importante () Sin puntuar

DIAGNOSTICO DE SALUD EN ZOONOSIS

Priorización de enfermedades

TABLA IV

	BRUCELOSIS	HIDATIDOSIS	TUBERCULOSIS	F. BOTONOSA	T. ALIMENTARIA	SALMONELOSIS	TIÑAS	SARNA-MICOSIS	SARNA	PARASITOS
AV	14	14				1				
BU	18	9	5		5					1
LE	27	21					1	1	1	
PA	14	11	5							
SA	19	10		9						
SG	4	4	-	-	-	-	-	-	-	-
SO	11	10	-	-	-	-	-	-	-	-
VA	18	7	3		2	3	1			
ZA	16	7	6	1		1				
CYL	141	93	19	10	7	5	2	1	1	1

TABLA V
DIAGNOSTICO DE SALUD EN ZOONOSIS
Priorización de enfermedades

	BRUCELOSIS			HIDATIDOSIS			TUBERCULOSIS			F. BOTONOSA			T. ALIMENTARIAS			SALMONELOSIS			TIÑAS			SARNA/TIÑA			SARNA		
	***	**	*	***	**	*	***	**	*	***	**	*	***	**	*	***	**	*	***	**	*	***	**	*	***	**	*
AV 9 5	-	-	11	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BU 10 7	-	1	2	5	1	1	2	3	-	-	-	-	1	3	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LE 19 5	2	1	4	8	8	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-
PA 9 4	-	1	3	4	3	1	4	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SA 11 5	-	3	9	1	-	-	-	-	-	-	-	4	2	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SG 2	-	-	2	1	1	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SO 9	-	1	2	7	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VA 13 4	1	-	2	2	1	2	-	-	1	2	-	1	-	1	-	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
ZA 9 5	1	1	-	5	1	1	2	4	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C-L 91 35	5	10	34	36	14	9	8	7	2	2	-	4	2	4	2	3	2	-	3	1	-	1	-	1	-	-	1
	141			93			19			10			7			5			2			1			1		

*** Muy importante ** Importante * Menos importante () Sin puntuar

DIAGNOSTICO DE SALUD EN ZOONOSIS
Provincia de Avila

Hidatidosis

Arévalo ***
Arenas San Pedro ***
Avila Rural Este ***
El Barco de Avila ***
Burgohondo ***
Candeleda ***
Cebreros ***
Fontiveros **
Gredos ***
Madrugal Altas Torres **
Las Navas del Marqués ***
Piedrahita ***
San Pedro del Arroyo ***
Sotillo de la Adrada **

Fiebre Botonosa

Arenas de S. Pedro **
Avila Rural Este **
Cebreros *
Piedrahita *
San Pedro del Arroyo ***
Sotillo de la Adrada **

Tuberculosis

Arenas de San Pedro **
Burgohondo *
Cebreros *

Parasitosis

Candeleda *

Brucelosis

Arévalo ***
Arenas San Pedro ***
Avila Rural Este ***
El Barco de Avila ***
Burgohondo **
Candeleda ***
Cebreros ***
Fontiveros **
Gredos ***
Madrugal Altas Torres **
Las Navas del Marqués ***
Piedrahita ***
San Pedro del Arroyo ***
Sotillo de la Adrada **

Carbunco

Arévalo *
Avila Rural Este **
Piedrahita *

Salmonelosis

Burgohondo ***

Triquinelosis

Arévalo **

DIAGNOSTICO DE SALUD EN ZOONOSIS
Provincia de Burgos

Brucelosis

Aranda de Duero ***
Briviesca **
Burgos Rural Norte ***
Burgos Rural Sur ***
Condado de Treviño **
Huerta del Rey **
Lerma
Medina de Pomar **
Melgar de Fernamental ***
Miranda Este *
Miranda Oeste *
Pampliega ***
Quintanar de la Sierra **
Roa de Duero ***
Salas de los Infantes **
Sedano ***
Valle de Losa **
Valle de Mena **
Valle de Valdebezana ***
Villadiego ***

Tuberculosis

Briviesca *
Burgos Rural Norte **
Miranda Este **
Miranda Oeste **
Melgar de Fernamental ***
Salas de los Infantes **
Valle de Losa ***
Villadiego **

Triquinelosis

Aranda de Duero *

Hidatidosis

Aranda de Duero **
Burgos Rural Norte *
Burgos Rural Sur ***
Condado de Treviño *
Huerta del Rey ***
Lerma
Melgar de fernamental ***
Pampliega **
Quintanar de la Sierra **
Roa de Duero ***
Salas de los Infantes **
Sedano **
Valle de Losa **
Valle de Mena
Villadiego **

Fiebre Botonosa

Lerma

Infeccion por artrópodos

Valle de Valdebezana *

Tiña

Lerma
Valle de Mena *
Valle de Valdebezana *

Salmonelosis

Medina de Pomar ***
Valle de Valdebezana *

Parasitosis

Medina de Pomar *

Modadura de perro

Pampliega ***

Fiebre Q

Burgos Rural Sur *
Roa de Duero *
Valle de Losa *

Toxiinfecciones alimentarias

Briviesca **
Burgos Rural Norte **
Miranda Este **
Miranda Oeste **
Melgar de Fernamental ***

Enfermedades de la piel

Medina de Pomar *

Cisticercosis

Pampliega ***

Carbunco

Burgos Rural Norte **
Roa de Duero **
Salas de los Infantes *
Villadiego **

Ectoparasitosis

Valle de Mena *

DIAGNOSTICO DE SALUD EN ZOONOSIS
Provincia de Leon

Brucelosis

Astorga I ***
La Bañeza I ***
Armunia **
Astorga II ***
Babia *
La Bañeza II ***
Boñar
La Cabrera ***
Cacabelos ***
Cistierna ***
Cuenca del Bernesga ***
Fabero **
La Magdalena *
Mansilla de las Mulas ***
Matallana de Torío ***
Puente de Domingo Florez ***
Riaño ***
Ribera del Esla ***
Ribera del Orbigo ***
Sahagún de Campos ***
San Andrés del Rabanado ***
Santa María del Páramo ***
Toreno **
Valderas ***
Valencia de Don Juan **
Villablino **
Villafranca del Bierzo ***

Carbunco

Astorga I *
Astorga II *

Sarna

Matallana de Torío *
Puente de Domingo Florez *
Ribera del Esla **

Tuberculosis

Cuenca del Bernesga **
Ribera del orbigo **

Fiebre Botonosa

Astorga I *
Astorga II *

Hidatidosis

Astorga I **
La Bañeza I **
Armunia *
Astorga II **
Babia *
La Bañeza II *
Boñar
La Cabrera **
Cistierna ***
Cuenca del Bernesga **
Fabero ***
La Magdalena *
Mansilla de las Mulas **
Matallana de Torío **
Ribera del Esla **
Ribera del Orbigo ***
Sahagún de Campos **
San Andrés del Rabanado ***
Santa María del Páramo *
Valderas **
Valencia de Don Juan *
Villablino *

Dermatomicosis

Boñar
La Cabrera ***
Mansilla de las Mulas **
Matallana de Torío *
Ribera del Esla **

Triquinelosis

Astorga I *
Astorga II *
Ribera del Orbigo **

Sarna - Tiña

Cacabelos **
Cuenca del Bernesga **

Salmonelosis

Boñar

DIAGNOSTICO DE SALUD EN ZOONOSIS
Provincia de Palencia

Brucelosis

Aguilar de Campoo **
Baltanás ***
Carrión de los Condes ***
Cervera de Pisuerga **
Frómista ***
Guardo ***
Herrera de Pisuerga **
Osorno ***
Palencia **
Paredes de Nava
Saldaña ***
Torquemada ***
Venta de Baños ***
Villada **
Villarramiel ***

Tuberculosis

Aguilar de Campoo *
Carrión de los Condes *
Cervera de Pisuerga ***
Frómista ***
Guardo **
Osorno ***
Paredes de Nava
Villada ***

Tiñas

Baltanás

Toxiinfecciones alimentarias

Torquemada **

Hidatidosis

Aguilar de Campoo **
Baltanás *
Carrión de los Condes **
Cervera de Pisuerga **
Frómista **
Guardo ***
Herrera de Pisuerga *
Osorno **
Palencia **
Paredes de Nava
Saldaña **
Torquemada ***
Venta de Baños **
Villada ***
Villarramiel *

Carbunco

Aguilar de Campoo *
Baltanás *
Cervera de Pisuerga *
Guardo *
Osorno *
Paredes de Nava
Saldaña *
Venta de Baños **
Villada *
Villarramiel *

Triquinelosis

Torquemada **

Fiebre Botonosa

Venta de Baños *

DIAGNOSTICO DE SALUD EN ZOONOSIS
Provincia de Salamanca

Brucelosis

Béjar ***
Ciudad Rodrigo ***
Alba de Tormes ***
La Alberca ***
Aldeadávila de la Ribera ***
Cantalapiedra ***
Fuentes de Oñoro ***
La Fuente de San Esteban
Fuenteguinaldo ***
Guijuelo ***
Ledesma **
Linares de Riofrío **
Lumbrerales
Matilla de los Caños **
Peñaranda de Bracamonte ***
Santa Marta de Tormes
Tamames ***
Villoria **
Vitigudino **

Fiebre Botonosa

Béjar *
Ciudad Rodrigo **
Alba de Tormes **
La Alberca *
Aldeadávila de la Ribera **
Cantalapiedra **
Fuentes de Oñoro **
Fuenteguinaldo **
Ledesma **
Linares de Riofrío *
Lumbrerales
Matilla de los Caños *
Peñaranda de Bracamonte **
Santa Marta de Tormes
Tamames **
Vitigudino *

Sarna - Tiña

La Alberca *

Triquinelosis

Matilla de los Caños *

Hidatidosis

Béjar ***
Ciudad Rodrigo **
Alba de Tormes **
La Alberca ***
Aldeadávila de la Ribera ***
Cantalapiedra ***
Fuentes de Oñoro ***
La Fuente de San Esteban
Fuenteguinaldo ***
Guijuelo ***
Ledesma *
Lumbrerales
Matilla de los Caños ***
Peñaranda de Bracamonte **
Santa Marta de Tormes
Tamames ***
Villoria **
Vitigudino *

Carbunco

Aldeadávila de la Ribera *
Cantalapiedra *
Fuentes de Oñoro *
La Fuente de San Esteban
Fuenteguinaldo *
Ledesma *
Peñaranda de Bracamonte **
Vitigudino *

Leptospirosis

Ciudad Rodrigo *

Tuberculosis

Tamames **

DIAGNOSTICO DE SALUD EN ZOONOSIS
Provincia de Segovia

Brucelosis

Carbonero El Mayor
Cuéllar ***
El Espinar
Nava de la Asunción ***

Tuberculosis

Cuéllar *

Carbunco

Carbonero El Mayor

Hidatidosis

Carbonero El Mayor
Cuéllar **
El Espinar
Nava de la Asunción **

Fiebre Botonosa

Carbonero El Mayor
Nava de la Asunción *

DIAGNOSTICO DE SALUD EN ZOONOSIS
PROVINCIA DE SORIA

Brucelosis

Agredda
Almazán ***
Arcos de Jalón ***
Berlanga de Duero ***
Burgo de Osma ***
Gómara ***
Olvega ***
San Esteban de Gormaz ***
San Leonardo de Yagüe ***
San Pedro Manrique *
Soria Rural ***

Carbunco

Agredda
Almazán *
Berlanga de Duero *
Burgo de Osma *
Olvega *
San Leonardo de Yagüe *
Soria Rural **

Hidatidosis

Agredda
Almazán **
Arcos de Jalón **
Berlanga de Duero **
Burgo de Osma **
Gómara **
Olvega ***
San Esteban de Gormaz **
San Leonardo de Yagüe **
Soria Rural ***

Fiebre Botonosa

Almazán *
Berlanga de Duero *
Burgo de Osma *
Olvega *

Triquinelosis

San Esteban de Gormaz *

DIAGNOSTICO DE SALUD EN ZOONOSIS
PROVINCIA DE VALLADOLID

Brucelosis

Medina del Campo Urbana ***
Alaejos **
Cigales **
Esguevillas de Esgueva ***
Iscar ***
Laguna de Duero *
Mayorga ***
Medina del Campo ***
Medina de Rioseco ***
Mota del Marqués ***
Olmedo **
Peñafiel **
Portillo ***
Serrada ***
Tordesillas ***
Tudela de Duero ***
Villafrechos ***
Villalón de Campos ***

Tuberculosis

Medina del Campo Urbana
Cigales ***
Esguevillas de Esgueva *
Mayorga *
Medina del Campo
Tordesillas *
Tudela de Duero **
Villafrechos *

Hidatidosis

Medina del Campo Urbana
Alaejos *
Cigales **
Esguevillas de Esgueva **
Iscar **
Mayorga *
Medina del Campo
Medina de Rioseco
Mota del Marqués ***
Olmedo *
Peñafiel
Serrada **
Tordesillas ***
Villafrechos
Villalón de Campos

Salmonelosis

Cigales ***
Tudela de Duero **
Villalón de Campos

Fiebre Botonosa

Mota del Marqués *

Ricketiosis

Tudela de Duero *

Toxiinfecciones alimentarias

Alaejos *

Iscar ***

Tiñas

Villafrechos ***

DIAGNOSTICO DE SALUD EN ZOONOSIS
PROVINCIA DE ZAMORABrucelosis

Benavente *
Toro **
Aliste ***
Alta Sanabria ***
Benavente Rural **
Campso-Lampreana ***
Carbajales **
Carballeda ***
Corrales ***
Guareña **
Sanabria ***
Sayago
Tábara ***
Tera ***
Vidriales **
Villalpando ***

Hidatidosis

Benavente *
Toro **
Aliste **
Alta Sanabria **
Benavente Rural *
Campso-Lampreana **
Carbajales *
Carballeda **
Guareña *
Sanabria ***
Sayago
Tábara **
Tera **
Vidriales **
Villalpando **

Tuberculosis

Benavente **
Toro **
Aliste *
Alta Sanabria
Benavente Rural **
Campso-Lampreana **
Carbajales **
Carballeda **
Sanabria ***
Tera ***
Vidriales **

Carbunco

Carbajales *
Tabara *

Triquinelosis

Aliste *

Fiebre Botonosa

Toro *
Tábara ***

Salmonelosis

Carballeda *
Sanabria **
Tera **
Villalpando ***

Micosis

Villalpando

DIAGNOSTICO DE SALUD EN ZOONOSIS
PRIORIZACION DE ENFERMEDADES
Provincia de AvilaHidatidosis

Arévalo ***
Arenas San Pedro ***
Avila Rural Este ***
El Barco de Avila ***
Burgohondo ***
Candeleda ***
Cebreros ***
Fontiveros ***
Gredos ***
Madrigal Altas Torres **
Las Navas del Marqués **
Piedrahita ***
San Pedro del Arroyo ***
Sotillo de la Adrada **

Brucelosis

Arévalo ***
Arenas San Pedro ***
Avila Rural Este ***
El Barco de Avila ***
Burgohondo ***
Candeleda ***
Cebreros ***
Fontiveros **
Gredos ***
Madrigal Altas Torres **
Las Navas del Marqués ***
Piedrahita ***
San Pedro del Arroyo ***
Sotillo de la Adrada **

Salmonelosis

Burgohondo ***

DIAGNOSTICO DE SALUD EN ZOONOSIS
PRIORIZACION POR ZONAS DE SALUD
Provincia de BurgosBrucelosis

Aranda de Duero ***
Briviesca **
Burgos Rural Norte ***
Burgos Rural Sur ***
Condado de Treviño **
Huerta del Rey **
Lerma
Medina de Pomar **
Melgar de Fernamental ***
Pampliega ***
Quintanar de la Sierra **
Roa de Duero ***
Salas de los Infantes **
Sedano ***
Valle de Losa ***
Valle de Mena **
Valle de Valdebezana ***
Villadiego ***

Hidatidosis

Aranda de Duero **
Burgos Rural Sur ***
Condado de Treviño *
Huerta del Rey ***
Lerma
Pampliega **
Quintanar de la Sierra **
Roa de Duero ***
Sedano **

Tuberculosis

Briviesca *
Burgos Rural Norte *
Miranda Oeste **
Melgar de Fernamental ***
Salas de los Infantes **
Valle de Losa ***
Villadiego **

Toxiinfecciones alimentarias

Briviesca **
Burgos Rural Norte **
Miranda Oeste **
Medina de Pomar ***
Valle de Valdebezana *

Ectoparasitosis

Villasana de Mena *

DIAGNOSTICO DE SALUD EN ZOONOSIS
PRIORIZACION DE ENFERMEDADES
Provincia de LeonBrucelosis

Astorga I ***
La Bañeza I ***
Armunia **
Astorga II ***
Babia *
La Bañeza II ***
Boñar
La Cabrera ***
Cacabelos ***
Cistierna ***
Cuenca del Bernesga ***
Fabero **
La Magdalena *
Mansilla de las Mulas ***
Matallana de Torío ***
Puente de Domingo Florez ***
Riaño ***
Ribera del Esla ***
Ribera del Orbigo ***
Sahagún de Campos ***
San Andrés del Rabanedo ***
Santa María del Páramo ***
Toreno **
Valderas ***
Valencia de Don Juan **
Villablino **
Villafranca del Bierzo ***

Hidatidosis

Astorga I **
La Bañeza I **
Armunia *
Astorga II **
Babia *
La Bañeza II *
Boñar
Cistierna ***
Cuenca del Bernesga **
Fabero ***
La Magdalena *
Mansilla de las Mulas **
Matallana de Torío **
Ribera del Esla **
Ribera del Orbigo ***
Sahagún de Campos **
San Andrés del Rabanedo ***
Santa María del Páramo *
Valderas **
Valencia de Don Juan *
Villablino *

Sarna - Micosis

Cacabelos **

Tiñas

La Cabrera ***

Sarna

Puente Domingo Florez *

DIAGNOSTICO DE SALUD EN ZOONOSIS
PRIORIZACION DE ENFERMEDADES
Provincia de Palencia

Brucelosis

Aguilar de Campoo **
Baltanás ***
Carrión de los Condes ***
Cervera de Pisuerga **
Frómista ***
Guardo ***
Herrera de Pisuerga **
Osorno ***
Palencia **
Paredes de Nava
Saldaña ***
Torquemada ***
Venta de Baños ***
Villarramiel ***

Hidatidosis

Baltanás *
Carrión de los Condes **
Guardo ***
Herrera de Pisuerga *
Palencia **
Paredes de Nava
Saldaña **
Torquemada ***
Venta de Baños
Villada ***
Villarramiel *

Tuberculosis

Aguilar de Campoo *
Cervera de Pisuerga ***
Frómista ***
Osorno ***
Villada ***

DIAGNOSTICO DE SALUD EN ZOONOSIS
PRIORIZACION DE ENFERMEDADES
Provincia de Salamanca

Brucelosis

Béjar ***
Ciudad Rodrigo ***
Alba de Tormes ***
La Alberca ***
Aldeadávila de la Ribera ***
Cantalapiedra ***
Fuentes de Oñoro ***
La Fuente de San Esteban
Fuenteguinaldo ***
Guijuelo ***
Ledesma **
Linares de Riofrío **
Lumbreras
Matilla de los Caños ***
Peñaranda de Bracamonte ***
Santa Marta de Tormes
Tamames ***
Villoria **
Vitigudino **

Hidatidosis

Béjar ***
La Alberca ***
Aldeadávila de la Ribera ***
Cantalapiedra ***
Fuentes de Oñoro ***
Fuenteguinaldo ***
Guijuelo ***
Matilla de los Caños ***
Tamames ***
Villoria **

Fiebre exantemática mediterránea

Ciudad Rodrigo **
Alba de Tormes **
La Fuente de San Esteban
Ledesma **
Linares de Riofrío *
Lumbreras
Peñaranda de Bracamonte **
Santa Marta de Tormes
Vitigudino *

DIAGNOSTICO DE SALUD EN ZOONOSIS
PRIORIZACION DE ENFERMEDADES
Provincia de Segovia

Brucelosis

Carbonero El Mayor
Cuéllar ***
El Espinar
Nava de la Asunción ***

Hidatidosis

Carbonero El Mayor
Cuéllar **
El Espinar
Nava de la Asunción **

DIAGNOSTICO DE SALUD EN ZOONOSIS
PRIORIZACION DE ENFERMEDADES
PROVINCIA DE SORIA

Brucelosis

Agreda
Almazán ***
Arcos de Jalón ***
Berlanga de Duero ***
Burgo de Osma ***
Gómara ***
Olvega ***
San Esteban de Gormaz ***
San Leonardo de Yagüe ***
San Pedro Manrique *
Soria Rural ***

Hidatidosis

Agreda
Almazán **
Arcos de Jalón **
Berlanga de Duero **
Burgo de Osma **
Gómara **
Olvega ***
San Esteban de Gormaz **
San Leonardo de Yagüe **
Soria Rural ***

DIAGNOSTICO DE SALUD EN ZOONOSIS
PRIORIZACION DE ENFERMEDADES
PROVINCIA DE VALLADOLID

Brucelosis

Medina del Campo Urbana ***
Alaejos **
Cigales **
Esguevillas de Esgueva ***
Iscar ***
Laguna de Duero *
Mayorga ***
Medina del Campo ***
Medina de Rioseco ***
Mota del Marqués ***
Olmedo **
Peñafiel **
Portillo ***
Serrada ***
Tordesillas ***
Tudela de Duero ***
Villafrechos ***
Villalón de Campos ***

Hidatidosis

Esguevillas de Esgueva **
Medina de Rioseco
Mota del Marqués ***
Olmedo *
Peñafiel
Serrada **
Tordesillas ***

Tuberculosis

Medina del Campo Urbano
Mayorga *
Medina del Campo

Toxiinfecciones alimentarias

Alaejos *
Iscar ***

Salmonelosis

Cigales ***
Tudela de Duero **
Villalón de Campos

Tiñas

Villaf

DIAGNOSTICO DE SALUD EN ZOONOSIS
PRIORIZACION DE ENFERMEDADES
PROVINCIA DE ZAMORA

Brucelosis

Benavente *
Toro **
Aliste ***
Alta Sanabria ***
Benavente Rural **
Campo-Lampreana ***
Carbajales **
Carballeda ***
Corrales ***
Guareña **
Sanabria ***
Sayago
Tábara ***
Tera ***
Vidriales **
Villalpando ***

Hidatidosis

Toro **
Aliste **
Alta Sanabria **
Campos-Lampreana **
Guareña *
Sayago
Vidriales **

Tuberculosis

Benavente **
Benavente Rural **
Carbajales **
Carballeda **
Sanabria ***
Tera ***

Salmonelosis

Villalpando ***

Fiebre Botanosa

Tábara

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 901-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a incumplimiento de rehabilitación de las antiguas Escuelas de Mombuey y de restauración de la Iglesia de Remesal programados presupuestariamente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 901-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 901 FORMULADA POR D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS, RELATIVA A INCUMPLIMIENTO DE REHABILITACION DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE MOMBUEY Y DE LA RESTAURACION DE LA IGLESIA DE REMESAL PROGRAMADAS PRESUPUESTARIAMENTE

Las distintas circunstancias que surgen a lo largo del ejercicio presupuestario obligan en algunos casos a efectuar modificaciones en la programación inicial, postponiendo algunas obras por otras de carácter más urgente o sustituyendo aquellas que presenten retrasos en su tramitación administrativa por otras aprobadas técnicamente y cuya contratación puede acometerse sin dificultades.

Tal es el caso del proyecto de rehabilitación de las antiguas escuelas de Mombuey que se retrasó como consecuencia de haberse presentado por el Ayuntamiento firmado por técnico no competente habida cuenta las características de la obra, lo que hizo necesario reiterar la presentación de este proyecto firmado ya por Arquitecto, lo que dio lugar a la sustitución de esta actuación.

En cuanto a la rehabilitación de la Iglesia de Remesal, la Consejería tiene previsto estudiar su inclusión en 1993 en función de las prioridades existentes en la Comunidad.

Valladolid, 20 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 902-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a toma de muestras y análisis de los residuos procedentes del incinerador

municipal de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 902-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 0300902, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ, RELATIVA A LA TOMA DE MUESTRAS DE CENIZAS DEL HORNO INCINERADOR DE LEON POR PARTE DEL LABORATORIO REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE.

1. El sistema elegido para la toma de muestras de las cenizas fue el establecido oficialmente por el Real Decreto 833/1988, que desarrolla el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, art. 45 y cumplimiento también las Normas ISO 5667-2 (1988) de principios generales de tomas de muestras.

2. Se levantó Acta Oficial de Inspección a las 14,45 horas del 26 de agosto de 1992, en la que se recoge información, sobre la toma de muestras de cenizas procedentes de la incineración de «supuesto material de procedencia hospitalaria» y sobre el sistema utilizado y el control del proceso de este horno. Dicha acta fue firmada por los técnicos del Laboratorio Regional, D. Marco A. Arconada Varas y D. Bernardo Blanco Andray, así como por el técnico del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León D. Agustín Tristán Cabezas, el Director Técnico de la empresa concesionaria del Horno, CONSENUR, D. José María Prado Herrero y el Inspector Jefe del Ayuntamiento de León, D. Genaro Martínez Ferrero.

3. Los análisis efectuados por este Laboratorio Regional se realizaron sobre las cenizas recogidas según normas y que figuran en el Acta Nº 000305, corresponden a los métodos oficiales de caracterización de residuos tóxicos y peligrosos que recoge la Orden de 13 de octubre de 1989. Según los resultados de los análisis llevados a cabo, las muestras de cenizas no presentan características de tóxicas y peligrosas.

Valladolid, 16 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 908-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a situación del

proyecto de creación de la Zona Básica de Salud de Babia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 908-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA REF. P.E. 908-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR D. ANTONIO HERREROS HERREROS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, RELATIVA A LA ZONA BASICA DE SALUD DE BABIA.

En el momento actual y después de creada la Zona Básica de Salud de Babia, se está procediendo a la realización de los estudios pertinentes destinados a designar la ubicación más idónea del Centro de Salud.

Estos estudios de gran complejidad dadas las características demográficas y geográficas de la zona, se han visto complicados por las numerosas propuestas formuladas por diferentes estamentos como Ayuntamientos, Sindicatos y asociaciones diversas, que incluso han solicitado la modificación actual de la Zona Básica en su delimitación geográfica.

Todos estos estudios estarán finalizados durante el presente año y en 1993 se procederá a iniciar los trámites pertinentes para la construcción de un Centro de Salud, con el fin de lograr una adecuada organización de la asistencia sanitaria en la Comarca.

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 909-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a abono de gastos a Asociaciones de Mujeres y desembolso del programa NOW, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 909-II

En contestación a la Pregunta Parlamentaria Ref. 909-I, formulada por el Procurador D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, relativa al abono de gastos a Asociaciones de Mujeres y desembolso del Programa NOW, comunico lo siguiente:

1º.- Los trámites administrativos relativos al pago de los anticipos a asociaciones beneficiarias, para los gastos de pisos de acogida, se iniciaron una vez resueltas las citadas ayudas, y en el mes de septiembre se han realizado las correspondientes transferencias bancarias.

2º.- La Consejería de Sanidad y Bienestar Social está abonando los gastos correspondientes a los alquileres de los locales, cuando los mismos dependen de la Consejería en régimen de arrendamiento, pero no parece razonable y daría lugar a un agravio comparativo con todas las asociaciones de Mujeres de Castilla y León, el pago de teléfono y calefacción, dado que dejaron de desarrollar la función de oficina de información y asesoramiento de la mujer y vienen actuando en el año 1992 como Asociaciones de mujeres sin un servicio administrativo reconocido.

La Consejería no tiene presupuestados más gastos de funcionamiento de Centros propios que los relativos a alquileres por ser titular del arrendamiento, y solamente en algunas provincias, Burgos, Salamanca y Valladolid.

Los correspondientes gastos de funcionamiento han sido solicitados a través de la Orden de Convocatoria de Subvenciones, concedidas y pagadas.

3º y 4º.- Para iniciar los trámites de pago de los Programas NOW es preciso realizar antes una serie de trámites administrativos previos, los cuales no ha sido posible iniciar hasta que por parte de la Unidad Administradora de F.S.E. se comunicó a esta Consejería las acciones concretas aprobadas para 1992 dentro del Programa NOW, que ocurrió en el mes de Junio de 1992.

El pago de los Programas NOW gestionadas desde esta Consejería se iniciarán en los próximos días, de acuerdo con las condiciones establecidas en los respectivos Convenios suscritos con los diferentes entidades colaboradas con fecha 7 de Octubre de 1992, y para los cuales ya han sido contabilizado en el correspondiente compromiso de gasto.

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 913-II, a la Pregunta formulada por el Procura-

dor D. Angel F. García Cantalejo, relativa a actuaciones previstas para la recuperación del Jardín Botánico de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 65, de 30 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 913-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 913 FORMULADA POR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO, RELATIVA A ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA RECUPERACION DEL JARDIN BOTANICO DE SEGOVIA

La Consejería de Fomento, en el marco de las actuaciones programadas en Ciudades Patrimonio de la Humanidad, contrató las obras de adecuación del Jardín Botánico de Segovia, objeto de la presente pregunta, evaluadas en 21.5 millones de pesetas.

Al propio tiempo, y al objeto de dar un tratamiento global a estas actuaciones de recuperación del Jardín Botánico de Segovia, esta Consejería de Fomento está elaborando un modificado de obra que a lo largo del próximo año permitirá completar la actuación hasta ahora realizada dando solución definitiva que suponga la terminación de la obra.

Valladolid, 22 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 914-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a capacitación del Horno incinerador del Ayuntamiento de León en Trabajo del Cerecedo para la quema de toda clase de residuos hospitalarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 66, de 30 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 914-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0300914 FORMULADA POR EL PROCURADOR D.

JAIME GONZALEZ, Y RELATIVA AL HORNO INCINERADOR DE LEON.

Según el informe medioambiental emitido por el Laboratorio Regional de Medio Ambiente de 27 de febrero de 1991, y a la vista del Proyecto presentado, el horno incinerador del Ayuntamiento de León queda clasificado como actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera, perteneciente al grupo B.2.12.2. (y3) del Decreto 833/1975, Anexo II; es decir, «Plantas de Tratamiento de Residuos Urbanos con capacidad igual o inferior a 150 toneladas diarias» y «Hornos crematorios (hospitales y cementerios)».

Por tanto, de acuerdo con la legislación vigente en la fecha de autorización, se entiende que el incinerador está capacitado para quemar los residuos no incluidos en la legislación específica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Valladolid, 16 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 915-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a criterios de distribución del Fondo de Cooperación Local para 1992 entre municipios de más de 20.000 habitantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 66, de 30 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 915-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, DE REFERENCIA P.E./0300915, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. ZENON JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO, RELATIVA A CRITERIOS DE DISTRIBUCION DEL FONDO DE COMPENSACION LOCAL PARA 1.992 ENTRE MUNICIPIOS DE MAS DE 20.000 HABITANTES.

1.- Los criterios empleados para la distribución del Fondo de Cooperación Local son los siguientes:

- 60% : en partes iguales entre los 13 municipios de más de 20.000 habitantes.

- 40% : proporcionalmente a la población de derecho, con datos del último Padrón Municipal corregido.

2.- El montante total de las subvenciones viene determinado por la propia Ley de Presupuestos de 1.992, que diferencia la parte territorializada de la no territorializada.

3.- La relación entre las subvenciones concedidas y el montante de las solicitudes efectuadas en cada caso es el que a continuación se detalla:

MUNICIPIO	Nº. SOLICITUDES	IMPORTE DE LAS SOLICITUDES
Aranda de Duero	30	289.202.047
Avila	12	120.619.605
Burgos	1	198.180.459
León	3	188.915.922
Miranda de Ebro	2	118.837.462
Palencia	3	134.790.229
Ponferrada	3	158.264.085
Salamanca	4	184.646.697
San Andrés de Rabanedo	1	240.344.667
Segovia	5	108.123.668
Soria	1	140.000.000
Valladolid	5	419.916.213
Zamora	13	144.972.284

El número y montante de las subvenciones concedidas son las que figuran en el Acuerdo de 6 de Agosto de 1.992, que se detallan a continuación:

N.º DE PROYECTOS	SUBVENCIONES CONCEDIDAS
10	67.621.621
11	74.282.252
1	119.189.788
3	112.963.521
2	70.243.624
3	86.674.658
3	79.596.674
3	120.222.291
1	63.918.853
5	77.292.730
1	68.602.301
4	186.607.860
10	81.450.827

Valladolid, 14 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y

León, P.E. 916-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruéjo Ayuso, relativa a Orden sobre concesión de ayudas a las Diputaciones Provinciales para obras en la Red de Carreteras Provinciales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 66, de 30 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 916-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, DE REFERENCIA P.E./0300916, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA D. ZENÓN JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO, RELATIVA A ORDEN SOBRE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES PARA OBRAS EN LA RED DE CARRETERAS PROVINCIALES.

1.- Las vicisitudes a que alude la orden de 7 de Agosto de 1.992, se encuentran recogidas en la misma, destacándose, la falta de financiación FEDER, y el hecho de que la cantidad consignada en el Presupuesto de 1.991, para Carreteras Provinciales se incorporase mediante el acuerdo correspondiente al estado de gastos el 9 de Julio.

2.- No se ha producido ninguna repetición de la Orden de Convocatoria, sino que se trata de dos convocatorias diferentes, una es de 12 de Marzo de 1.992, resuelta el 30 de Julio y otra es de 7 de Agosto.

3.- De acuerdo con el artículo 109.4 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, los remanentes incorporados, únicamente podrán aplicarse en el transcurso del ejercicio presupuestario en el que se acuerde la incorporación.

Valladolid, 14 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 917-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruéjo Ayuso, relativa a plazo para la contratación directa de un estudio sobre desarrollo tecnológico de empresas regionales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 66, de 30 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 917-II

En relación con la pregunta con respuesta escrita P.E. 917-I formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo del Grupo Parlamentario Socialista relativa diversos extremos relacionados con la realización de un estudio sobre estrategias regionales, comunico a V.E. lo que sigue:

1.- Que el plazo de 8 días hábiles fijado para la tramitación parece suficiente. Prueba de ello es que se han presentado 7 proposiciones:

- I.G.C., S.A.
- ANTONIO ESPADAS POZAS
- INFORMACION Y DESARROLLO, S.L
- SYSTEMS INTEGRATION, S.A.
- OMICROM, S.A.
- TAU PLANIFICACION TERRITORIAL, S.L.
- BESEL

Todas ellas se ajustaban a las prescripciones técnicas establecidas, a excepción de BESEL, cuya propuesta sobrepasaba el presupuesto de licitación.

Además, todas tenían una elevada calidad técnica, lo que denota que el período de elaboración de las diferentes propuestas ha sido el adecuado a las características del proyecto.

2.- La decisión de llevar a cabo este estudio responde a una iniciativa de esta Consejería de Economía y Hacienda, que elaboró el pliego de prescripciones técnicas del mismo.

No obstante, y a efectos de perfilar el coste del proyecto y algunos detalles del mismo se tomó contacto con diversas empresas de las que habitualmente trabajan en estos temas.

Hay que señalar finalmente que la empresa por la que se ha optado goza de un reconocido prestigio en el ámbito investigador regional habiendo realizado numerosos estudios para otras Administraciones Regionales y Central. Asimismo, es preciso destacar que nunca había colaborado con esta Consejería de Economía y Hacienda.

Se ha considerado su elección por las siguientes razones:

- Un excelente y numeroso equipo técnico con especialistas en las diferentes áreas de la realidad tecnológica regional: desarrollo, industrias extractivas, industrias agroalimentarias, industrias de transformación de bienes de consumo, producción y distribución energética, urbanismo y ordenación del territorio, obras públicas y construcción, administración pública, universidades, turismo, medio ambiente y cultura.

- Un buen conocimiento de la realidad tecnológica europea, habiendo realizado a lo largo de 1991 un estudio de «escenarios europeos sobre la evolución tecnológica y la cohesión económica y social en la Comunidad Europea»

para la Comisión de las Comunidades Europeas (Dirección General de la Ciencia, Investigación y Desarrollo y Dirección General de Política Regional).

- Experiencia en realización de trabajos de similar naturaleza en otras Comunidades Autónomas españolas y Regiones europeas.

Valladolid, 21 de octubre de 1992

EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 918-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a criterios e índices utilizados en la calificación de territorios menos desarrollados de la Región, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 66, de 30 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 918-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, DE REFERENCIA P.E./0300918, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. ZENON JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO, RELATIVA A INDICES UTILIZADOS EN LA CALIFICACION DE TERRITORIOS MENOS DESARROLLADOS DE LA REGION.

1.- Los criterios para la identificación de las áreas comprendidas en el Decreto de 28 de julio de 1992 son los establecidos tanto en la Ley 7/91 de 30 de Julio como en el Decreto 326/91, de 14 de Noviembre.

En dicha normativa se determina que «podrán declararse territorios menos desarrollados aquellas áreas espacialmente homogéneas y geográficamente continuas que, comprendiendo los términos de varios municipios de la región, pertenecientes a una o varias provincias, presenten carencias de servicios públicos, de dotación e infraestructuras productivas, problemas estructurales o menores niveles de renta y riqueza en relación con los promedios regionales.

Para efectuar la selección de las mencionadas áreas se tuvieron en cuenta los estudios e información recabada por la Junta de Castilla y León, así como las propuestas presen-

tadas por las Diputaciones Provinciales, por ser estas Corporaciones Locales quienes por su cercanía a las distintas áreas de la Comunidad, mejor podían identificar los elementos cualitativos relacionados con el Desarrollo.

2.- Para considerar los factores antes mencionados, la Junta de Castilla y León, disponía de la siguiente información:

a) Listado de comarcas de acción especial en el que figura la relación de municipios que la componen con sus respectivos códigos.

b) Índice de depresión comarcal de Castilla y León en el que se han utilizado diferentes variables para medir la intensidad del desarrollo en los distintos municipios. Entre estas variables destacan el crecimiento demográfico en el período 65-81-, viviendas, edificios, equipamientos, teléfonos, bases impositivas, establecimientos y su relación con la clasificación Nacional de Actividades Económicas, ocupadas por ramas de actividad.

c) Estimación de la renta municipal. Se ha elaborado la metodología, renta y mapificación de éstas por niveles.

d) Mapas en los que se muestran los resultados de los análisis efectuados.

Del análisis de estos datos se extraían determinadas conclusiones que fueron tenidas en cuenta en la selección:

1) La depresión se extiende a áreas espacialmente homogéneas, situándose frecuentemente en los límites interprovinciales, interregionales.

2) Las capitales de provincia y las grandes ciudades muestran mayores niveles de desarrollo.

3) Las áreas de montaña muestran menores niveles de depresión.

4) Existe una alta correlación entre depresión y actividad económica agraria, de forma que los menores niveles de desarrollo tienen lugar especialmente en el medio rural.

5) En regiones como Castilla y León tienen lugar determinadas condiciones que están ligadas, en gran medida, a la presencia de importantes disparidades territoriales de desarrollo. Entre estas condiciones destacan la elevada extensión, periféricidad respecto de las áreas centrales de desarrollo, gran número de municipios rurales.

3.- Teniendo en cuenta estos criterios y las peticiones presentadas por las Diputaciones se seleccionaron las zonas, buscando que no fueran un número muy elevado de áreas y de este modo actuar en ellas con un mayor potencial financiero y eficacia y que tuvieran una población próxima al máximo permitido por la Ley (20.000.-), con objeto de poder confeccionar programas de inversión más operativos y coherentes.

Valladolid, 16 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 920-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvenciones a Entidades Locales para actividades culturales referentes al V Centenario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 66, de 30 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 920-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E./0300920, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^{ÑA}. M^ª CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES RELACIONADAS CON LA CONMEMORACION DEL V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA PARA ENTIDADES LOCALES.

De un total de 254 solicitudes presentadas a la convocatoria, se han concedido 82 y se han denegado las siguientes:

AYTO. DE AGUILAFUENTE
AYTO. DE ALBORNOS
AYTO. DE ALDEA DEL OBISPO
AYTO. DE ALDEACIPRESTE
AYTO. DE AMAYA DE ALBA
AYTO. DE ARABAYONA
AYTO. DE ARBITA
AYTO. DE ARCOS DE LA POLVOROSA
AYTO. DE AREVALO
AYTO. DE ARMUÑA
AYTO. DE ATAPUERCA
AYTO. DE BALBOA
AYTO. DE BARCIAL DE LA LOMA
AYTO. DE BARRUELO DE SANTULLAN
AYTO. DE BASCONES
AYTO. DE BEMBIBRE
AYTO. DE BERLANGAS DE ROA
AYTO. DE BERLANGAS DE ROA
AYTO. DE BOVEDA DEL RIO ALMAR
AYTO. DE BRAÑOSERA
AYTO. DE BRIVIESCA
AYTO. DE BURGANES DE VALVERDE
AYTO. DE CABRILLANES
AYTO. DE CANTAGALLO
AYTO. DE CANTALAPIEDRA
AYTO. DE CARRASCAL DE BARREGAS
AYTO. DE CARRION DE LOS CONDES
AYTO. DE CASTILLEJA DE LA VIEJA

AYTO. DE CASTILLEJO DE MARTIN VIEJO
AYTO. DE CASTRILLO DE LA VEGA
AYTO. DE CASTROJERIZ
AYTO. DE CERVATOS DE CUEZA
AYTO. DE CIADONCHA
AYTO. DE CIGALES
AYTO. DE CILLAN
AYTO. DE CISNEROS
AYTO. DE CIUDAD RODRIGO
AYTO. DE CODORNIZ MONTUENGA
AYTO. DE COGECES DEL MONTE
AYTO. DE CUBILLAS DE RUEDA
AYTO. DE DOÑINOS
AYTO. DE DUEÑAS
AYTO. DE EJEME
AYTO. DE EL BODON
AYTO. DE EL PEDROSO DE ARMUÑA
AYTO. DE ENDRINAL
AYTO. DE ESPINOSA DE CERVERA
AYTO. DE FOMBELLIDA
AYTO. DE FOTIVEROS
AYTO. DE FONTIVEROS
AYTO. DE FRADES DE LA SIERRA
AYTO. DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS
AYTO. DE FRESNO DEL RIO
AYTO. DE FRIAS
AYTO. DE FUENSALDAÑA
AYTO. DE FUENTES DE AÑO
AYTO. DE FUENTESECAS
AYTO. DE FUENTESPINA
AYTO. DE CALLEGOS DE SOBRINOS
AYTO. DE GARCIBUEY
AYTO. DE GUMIEL DEL MERCADO
AYTO. DE GUTIERRE MUÑOZ
AYTO. DE GUTIERRE MUÑOZ
AYTO. DE HERRERA DE PISUERGA
AYTO. DE HERREROS DE SUSO
AYTO. DE HONTALBILLA
AYTO. DE HONTORIA DEL PINAR
AYTO. DE HOSPITAL DE ORBIGO
AYTO. DE HOYOS DEL ESPINO
AYTO. DE JUZBADO
AYTO. DE LA BAÑEZA
AYTO. DE LA GALLECA
AYTO. DE LA ORBADA
AYTO. DE LA PUEBLA DE ARGANZON
AYTO. DE LA VELLES
AYTO. DE LAGUNILLA
AYTO. DE LANGA
AYTO. DE PALENCIA DE NEGRILLA
AYTO. DE PAMPLIEGA
AYTO. DE PAREDES DE NAVA
AYTO. DE PEDROSA DEL PRINCIPE
AYTO. DE PELAYOS
AYTO. DE PRADOLUENGO
AYTO. DE PUENTE DOMINGO FLOREZ
AYTO. DE PUERTO DE BEJAR
AYTO. DE PUERTO SEGURO

AYTO. DE QUINTANA REDONDA
AYTO. DE QUINTANALOMA
AYTO. DE QUINTANILLA DE ONSONA
AYTO. DE ROA
AYTO. DE SAHAGUN
AYTO. DE SALDUERO
AYTO. DE SALTAMORAL
AYTO. DE SAN ESTEBAN DE LA SIERRA
AYTO. DE SAN ESTEBAN DEL VALLE
AYTO. DE SAN ILDEFONSO
AYTO. DE SAN JUSTO DE LA VEGA
AYTO. DE SAN MIGUEL DE ROBLEDOS
AYTO. DE SAN MIGUEL DE VALERO
AYTO. DE SAN PEDRO DEL ARROYO
AYTO. DE SAN PEDRO MANRIQUE
AYTO. DE SANCHON DE LA SAGRADA
AYTO. DE SANGARCIA
AYTO. DE SANTA COLOMBA DE LAS MONJAS
AYTO. DE LANZAHITA
AYTO. DE LOS SANTOS
AYTO. DE LLAMAS DE LA RIBERA
AYTO. DE MACOTERA
AYTO. DE MADRIGAL DEL MONTE
AYTO. DE MADRIGALEJO DEL CAMPO
AYTO. DE MAHAMUD
AYTO. DE MALPARTIDA
AYTO. DE MANCERA DE ABAJO
AYTO. DE MANSILLA DE LAS MULAS
AYTO. DE MARCILLA DE CAMPOS
AYTO. DE MEDINA DEL CAMPO
AYTO. DE MEDINILLA
AYTO. DE MIRANDA DE EBRO
AYTO. DE MIRUEÑA DE LOS INFANZONES
AYTO. DE MONASTERIO DE RODILLA
AYTO. DE MONLEON
AYTO. DE MONSAGRO
AYTO. DE MORALES DE VINO
AYTO. DE MORASVERDES
AYTO. DE NARROS DE SALDUEÑA
AYTO. DE NAVARES DE ENMEDIO
AYTO. DE NAVATEJERA
AYTO. DE NEGRILLA DE PALENCIA
AYTO. DE NIELA DE SAN MIGUEL
AYTO. DE NOCEDA DEL BIERZO
AYTO. DE OLMEDO
AYTO. DE SANTA ELENA DE JAMUZ
AYTO. DE SANTA MARIA DEL MERCADILLO
AYTO. DE SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA
AYTO. DE SANTIBAÑEZ DE LA SIERRA
AYTO. DE SANTOVENIA VALDONCINA
AYTO. DE SOTILLO DE LA ADRADA
AYTO. DE SOTILLO DE LA RIBERA
AYTO. DE SOTO Y AMIO
AYTO. DE SOTOSERRANO
AYTO. DE TABERA DE ABAJO
AYTO. DE TAMAMES
AYTO. DE TAPIALES
AYTO. DE TÓRENO

AYTO. DE TORO
 AYTO. DE TRABADELO
 AYTO. DE TRABAZOS
 AYTO. DE VALDEMIERQUE
 AYTO. DE VALDEPOLO
 AYTO. DE VALERO
 AYTO. DE VALORIA LA BUENA
 AYTO. DE VALVERDE DE LA VIRGEN
 AYTO. DE VEGA DE VALCARCE
 AYTO. DE VILVIESTRE DEL PINAR
 AYTO. DE VILLABAÑEZ
 AYTO. DE VILLADANGOS DEL PARAMO
 AYTO. DE VILLADEMOR DE LA VEGA
 AYTO. DE VILLALAFAN
 AYTO. DE VILLALCAZAR DE SIRGA
 AYTO. DE VILLAMURIEL DE CERRATO
 AYTO. DE VILLANUEVA DE AZOAGUE
 AYTO. DE VILLAR DE CIERVO
 AYTO. DE VILLARRABE
 AYTO. DE VILLARRAMIEL
 AYTO. DE VILLASBUENAS
 AYTO. DE VILLASECO DE LOS REYES
 AYTO. DE VILLAVIUDAS
 MANCOMUNIDAD RIO IGANA
 AYTO. DE CALERUEGA
 AYTO. DE CALZADA DE VALDUNCIEL
 AYTO. DE CAMPASPERO
 AYTO. DE CANDILICHERA

La afluencia de solicitudes recibidas, tal como se refleja en el listado anterior, ha impedido atenderlas todas, tal como era el deseo de la Comisión de Selección.

Ante esta situación se optó por valorar los proyectos presentados con el fin de realizar la adjudicación de la forma más objetiva y en función del grado de desarrollo del proyecto, sus objetivos, baremando las distintas facetas que contempla la Orden de convocatoria.

Valladolid, 13 de octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 921-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a modificación de las Zonas Básicas de Salud de la Bañeza II, Vidriales y Benavente Rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 66, de 30 de Octubre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA REF. 921-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A MODIFICACION DE LAS Z.B.S. DE LA BAÑEZA (LEON), VIDRIALES Y BENAVENTE RURAL (ZAMORA).

Como bien conoce su Señoría, el artículo 3 del Decreto 32/88, de 18 de febrero, establece el procedimiento a seguir en los expedientes de reestructuración de las Zonas Básicas de Salud, disponiéndose que las mismas sean sometidas a información pública previa su resolución por la Junta de Castilla y León.

De conformidad con tal precepto han tenido entrada en esta Consejería, dentro del primer trimestre del año en curso, una propuesta formulada por las corporaciones siguientes:

- Alija del Infantado (León)
- Quintana del Marco (León)
- Pozuelo del Páramo (León)
- Coomonte de la Vega (Zamora)
- Maire de Castroponce (Zamora)
- Villaferrueña (Zamora)
- Arrabalde (Zamora)
- Alcubilla de Nogales (Zamora)
- San Adrián del Valle (León)
- San Esteban de Nogales (León)

En dicha propuesta y según consta en los escritos remitidos por los diez alcaldes-presidentes de los ayuntamientos mencionados anteriormente, se solicitaba textualmente «el establecimiento en esta localidad (Alija del Infantado), de un Centro Médico Comarcal de Asistencia Básica, con su correspondiente Unidad Veterinaria».

La mencionada propuesta como es preceptivo sale a información pública en el B.O.C. y L. de 30 de Julio de 1992 (Orden 17 de julio de 1992), disponiéndose un plazo de 20 días hábiles para realizar cuantas alegaciones convengan a sus intereses.

En el momento actual, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social está estudiando las diferentes alegaciones y tomará en consecuencia la decisión oportuna, siempre de acuerdo con el fin último de dar satisfacción a los intereses de las poblaciones afectadas.

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*